



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Quinta Sesión de la Diputación Permanente Segundo Período de Receso Primer Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésimo Sexta Legislatura. 7 de Octubre del año 2003

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muy buenos días, compañera Diputada, compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Décima Quinta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Sesiones de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado.

Para este efecto solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, se sirva pasar lista de asistencia de la Diputada y Diputados, que integran la Comisión Permanente, así como informar sobre el número de los presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

Lista de Asistencia de los integrantes de la
Diputación Permanente.
7 de octubre del año 2003.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.
Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez.
Diputado Francisco Ortiz del Campo.
Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides.
Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.
Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.
Diputado José Luis Triana Sosa.
Diputado Esteban Martínez Díaz.

Existe la totalidad de los existentes, por lo cual hay quórum.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.

Declarado lo anterior a continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Orden del día de la Décima Quinta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

07 de octubre de 2003.

Presidente: Dip. Fernando de la Fuente Villarreal.

- 1.-** Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de la Sesión.
- 3.-** Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior.
- 6.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Francisco I. Madero, para que se autorice al ayuntamiento de ese municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, una superficie de 4,000 metros cuadrados, que es parte del lote número 6 de la manzana 10 de la zona 1 del poblado Jaboncillo del mismo municipio, a fin de formalizar su enajenación a título gratuito a favor del Poder Judicial del Estado y sea destinado al proyecto de construcción de un juzgado de primera instancia.
 - B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del dominio público municipal una superficie de terreno ubicada en el fraccionamiento Acueducto de esta ciudad, así como para que se le autorice a permutar esta superficie a favor de la "Asociación de Licenciadas en Derecho", que la destinará a la construcción de sus instalaciones.
 - C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en la colonia Bellavista, así como a celebrar un contrato de enajenación a título oneroso sobre dicho inmueble, con varias personas interesadas de la misma colonia, con el propósito de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda.
 - D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del dominio público municipal un excedente de vialidad localizado en la prolongación de la calle Tenazas del fraccionamiento La Fragua de esta ciudad, a fin de enajenarla a título oneroso a favor de Jesús Arón Uresti Mendoza.
 - E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del dominio público municipal un excedente de vialidad ubicado en el boulevard Trece, entre las calles Gregorio Torres y Antonio Guerra, del fraccionamiento Federico Berrueto Ramón de esta ciudad, a fin de enajenarla a título oneroso a favor de diversos particulares.
 - F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el ayuntamiento de Saltillo, para que se declare la validez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de este municipio, para permutar una superficie propiedad municipal ubicada en el fraccionamiento Acueducto, por otro inmueble propiedad del C. Marco Antonio del Valle de la Peña.
 - G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el ayuntamiento de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen de dominio público municipal una superficie ubicada en el fraccionamiento Villas de San Miguel de esta

ciudad, a fin de enajenarla a título de permuta a favor de los ciudadanos María Magdalena y Alberto Jorge Jaubert Tafich.

- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el presidente municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del dominio público un área municipal ubicada en el fraccionamiento “Urdiñola” de esta ciudad, así como a celebrar un contrato de enajenación a título gratuito con el ciudadano Juan Hernández Urbina, respecto de dicho inmueble.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se somete a consideración de este congreso, una solicitud para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un predio ubicado en la manzana 34 del fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, el cual se destinará a la construcción de una escuela de nivel preescolar y primaria.
- J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título de permuta un predio ubicado en el lote 3 de la manzana 31 del fraccionamiento Rincón La Merced, a favor del señor Zeferino Lugo González.
- K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento irregular denominado 7 de abril y que están ubicados en una superficie considerada como bien del dominio privado de dicho municipio, en virtud del decreto número 15, expedido el 18 de marzo de 2003 y publicado en el Periódico Oficial número 41 del 23 de mayo de 2003.
- L.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una de iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia al señor José Barraza de la Cruz.
- M.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscribe Pablo Gil Gamez, Secretario General de la Unión de Locatarios “Mario Gómez del Bosque” mediante el cual interpone una denuncia en contra de Ernesto Saro Boardman, presidente municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, por la realización de conductas constitutivas de responsabilidad e incumplimiento de un decreto emitido por el Congreso del Estado.
- N.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio enviado por el Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo por el que se determinó adherirse a un punto de acuerdo por el Congreso del Estado de Puebla en el cual se propone recomendar al Congreso de la Unión y a los órganos locales que se reforme la Ley General de Protección Civil.
- O.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscriben María Luisa Herrera Abrego y Claudia Griselda Reyes Herrera, residentes del ejido Paredón del municipio de Ramos Arizpe, mediante el cual presentan una demanda en contra del Ingeniero Ernesto Saro Boardman, por diversos hechos relacionados con obras no iniciadas y publicitadas como realizadas, actos en contra de la ecología, despido de servidores públicos que tienen propaganda del PRI, retiro de despensas a personas de la tercera edad que no apoyan al PAN, y suspensión de becas para las personas que están afiliadas al PRI.
- P.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del presidente municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se informó sobre el fallecimiento del Licenciado César Alberto Martínez Aguilar, Regidor de Representación Proporcional, para que este Congreso designe a quien deba sustituirlo.

7.- Acuerdos de Comisiones:

A.- Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un punto de acuerdo en el cual se adhieren a un acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco, en el que se pronuncia a favor de solicitar al Presidente de la República, así como a la Cámara de Senadores, que analicen la posibilidad de emitir un pronunciamiento en el sentido de buscar los canales idóneos para las negociaciones del conflicto Palestino-Israelí, en pos de la lucha internacional por la paz mundial y así también se giren instrucciones en el mismo sentido a la representación de México en la Organización de las Naciones Unidas.

8.- Intervenciones de Diputadas y Diputados:

A.- Intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una propuesta de punto de acuerdo presentada por el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, sobre “Mini-casinos”.

B.- Intervención del Diputado Francisco Ortíz del Campo, para plantear una propuesta de punto de acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “Mejor trato a migrantes”.

C.- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de punto de acuerdo sobre “Tesorero del Congreso del Estado y trabajo de las Comisiones”.

D.- Intervención del Diputado Esteban Martínez Díaz, para plantear una propuesta de punto de acuerdo presentada por el Diputado Ramiro Flores Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Homologación de los precios de la gasolina”.

E.- Lectura de una propuesta de punto de acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, sobre “Excitativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a la restitución de derechos del Diputado Ramón Díaz Avila”.

F.- Intervención del Diputado Francisco Ortíz del Campo, para dar lectura a un pronunciamiento presentado por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre “2 de Octubre”.

9.- Propuesta para convocar a los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, a un Período Extraordinario de Sesiones.

10.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano manifiesten el sentido de su voto.

Pidiéndose asimismo, al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Los que estén a favor, manifestarlo ahora.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación, Diputado Presidente: 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, se sirva dar lectura a la minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

MINUTA DE LA DECIMA CUARTA SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGESIMO SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Saltillo, Coah., en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:14 hrs., del día 30 de septiembre de 2003, dio inicio la Sesión de la Diputación Permanente, con la asistencia de los 8 Diputados y Diputadas con los siguientes resultados:

- 1.- Se aprobó por unanimidad el orden del día.
 - 2.- Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
 - 3.- Se leyó el informe de correspondencia, integrado por 23 diferentes piezas, de las cuales se turnaron 19 a las Comisiones Permanentes respectivas, y 4 de enterado por mandato de la Mesa Directiva.
 - 4.- Se dio lectura al informe sobre el cumplimiento de los acuerdos aprobados por los Legisladores de la Diputación Permanente, efectuada el 23 de septiembre de 2003.
 - 5.- Se dio lectura a 4 dictámenes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mismos que se aprobaron por unanimidad.
 - 6.- Se dio lectura a 5 acuerdos de comisiones para conocimiento de la Diputación Permanente, correspondiendo uno a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y el resto a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados.
 - 7.- Se presentaron 9 puntos de acuerdo y un pronunciamiento, aclarando que el Dip. Rubén Francisco Rentería Rodríguez retiró su intervención sobre "Fomento Agropecuario", y el Presidente de la Mesa Directiva retiró la propuesta para convocar a los integrantes de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, a un periodo extraordinario, argumentando que recibió información de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en el sentido de que el dictamen de la Ley de Acceso a la Información, requiere de algunas precisiones que aún no estaban listas.
- Intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género, sobre "Conmemoración del 50 Aniversario del Voto de la Mujer en México", aprobándose por mayoría.
 - Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, sobre "Solicitud a PROFEPA y Peñoles para la creación del Centro Multidisciplinario para Niños con Plomo en Torreón", aprobándose por unanimidad.
 - Intervención del Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado a José Guadalupe Saldaña Padilla, sobre "Tarifas eléctricas en el municipio de Sierra Mojada", acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente que el

apartado primero del punto de acuerdo pase a la Comisión de Fomento Económico, para que elabore un planteamiento congruente en este sentido y, en lo que respecta al párrafo segundo del mismo punto de acuerdo, que se turne a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Municipales para su estudio.

- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "Rechazo a la repatriación lateral", aprobándose por unanimidad.
- Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre "Colonos del Municipio de Torreón", acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente, que este punto de acuerdo se envíe a la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado ya la Secretaría de Desarrollo Social Federal para que informen:
- **PRIMERO.-** Si tienen conocimiento del convenio entre los colonos de Torreón y,
- **SEGUNDO.-** Que una vez que se reciba la información solicitada sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para su análisis o para que la propia Comisión busque alguna otra instancia donde pueda encontrar esta información.
- Intervención del Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, sobre "Escrituras en San Pedro", acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente, que este punto de acuerdo se turne a la Comisión de Desarrollo Social, para que tenga un acercamiento con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila y con el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, para plantearles que aceleren los trabajos que permitan a los pobladores que habitan en la Colonia las Américas de San Pedro de las Colonias, contar con un título que ampare su propiedad.
- Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, sobre "Salud Pública", aprobándose por unanimidad.
- Intervención del Diputado José Luis Triana Sosa, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jesús de León Tello, sobre "Convención Nacional Hacendaria", acordándose por unanimidad de la Diputación Permanente, que este punto de acuerdo se envíe al C. Gobernador del Estado, en los siguientes términos:
- **PRIMERO.-** El Congreso del Estado se congratula por la decisión de la Conferencia Nacional de Gobernadores, para incluir la participación de los legisladores locales en la Convención Nacional Hacendaria.
- **SEGUNDO.-** Asimismo, este Congreso manifiesta su amplia disposición para asumir el compromiso de incorporarnos a los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria y en los que lleve a cabo la CONAGO, sobre reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **TERCERO.-** Comuníquese este punto de acuerdo a las demás Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos.
- Intervención del Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, sobre "El Ejido San Antonio de la Cascada, del Municipio de San Buenaventura", aprobándose por unanimidad.
- Intervención del Diputado Francisco Ortiz del Campo, para dar lectura a un Pronunciamiento presentado por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, sobre "Reforma Energética".

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión, siendo las 15:00 hrs., del mismo día.

Saltillo, Coah., a 07 de Octubre de 2003

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL
PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO ORTIZ DEL CAMPO
SECRETARIO

DIP. MANUEL CUTBERTO SOLÍS OYERVIDES
SECRETARIO

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, señor Secretario.

Se somete a consideración la minuta que se acaba de leer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que soliciten la palabra levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la minuta que se puso a consideración, por lo que solicito a la Diputada y Diputados que en forma económica, levantando la mano, emitan su voto en el sentido que determinen. Pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son: 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la minuta de la sesión anterior.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, se solicita a los Diputados Secretarios, Manuel Cutberto Solís Oyervides y Francisco Ortiz del Campo, que interviniendo alternadamente se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

07 de octubre del año 2003.

1.- Se recibieron comunicaciones de los Congresos de los Estados de Durango, Guanajuato, Hidalgo y San Luis Potosí, mediante las cuales se informa sobre la iniciación de Períodos Ordinarios de Sesiones y la elección de sus Mesas Directivas.

De enterado

2.- Se recibió una comunicación del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante la cual informa sobre la clausura de los trabajos de su Diputación Permanente.

De enterado

3.- Se recibió un oficio del Contralor Interno del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se informa sobre la reciente reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo de ese estado y que lo anterior dio motivo a la creación de un órgano técnico administrativo denominado contraloría interna;

señalándose, asimismo, el propósito de establecer una coordinación entre las diversas entidades de naturaleza análoga, para el intercambio de información.

Se turna a la Contaduría Mayor de Hacienda

4.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo económico para sumarse a un diverso acuerdo emitido por este congreso, con relación a un pronunciamiento en contra de la pena de muerte en México.

De enterado

5.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo económico para sumarse a un diverso acuerdo emitido por este congreso, en el sentido de exhortar al Director General y al Consejo Técnico del Instituto Mexicano de Seguro Social, a fin de que en ejercicio de las funciones que les otorgan los ordenamientos legales vigentes, se sirvan autorizar que en el territorio nacional la cuota correspondiente al seguro voluntario pueda ser cubierta en parcialidades, por quienes se encuentren en extrema pobreza, como los campesinos, las personas de capacidades diferentes y el sector de la población que constituye la economía informal.

De enterado

6.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa que se tomó conocimiento del punto de acuerdo aprobado por este congreso, para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, la reinstalación del presupuesto para el programa expertos en acción, señalándose, asimismo, que han quedado enterados de dicho punto de acuerdo, para los efectos legales conducentes.

Se turna a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados.

7.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa que se tomó conocimiento del punto de acuerdo aprobado por este congreso, para solicitar a la Presidencia de la República y al Consejo de Administración del Infonavit que se de marcha atrás y se derogue el acuerdo por el que se pretende cobrar un pago inicial o enganche para el otorgamiento de créditos de vivienda a los derechohabientes de dicho organismo; señalándose, asimismo, que han quedado enterados de dicho punto de acuerdo, para los efectos legales conducentes.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social

8.- Se recibió un oficio del Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cual se acusa recibo de una comunicación enviada por este congreso para comunicar el punto de acuerdo por el que se determinó invitar a los demás congresos estatales para que implementen la medida de no permitir la colocación y promoción de bebidas alcohólicas en los eventos deportivos infantiles; señalándose, asimismo, que se tomó conocimiento de dicho punto de acuerdo.

Se turna a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte

9.- Se recibió un oficio del encargado de la Unidad de Control de Gestión y Documentación de la Presidencia de la República, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada al Presidente de la República, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por este congreso, en el sentido de solicitarle el cumplimiento del acuerdo nacional para el campo; señalándose que la documentación enviada se turnó para su atención al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Se turna a la Comisión de

Fomento Agropecuario

10.- Se recibió un oficio del encargado de la Unidad de Control de Gestión y Documentación de la Presidencia de la República, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada al Presidente de la República, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo aprobado por este congreso, que se reconsidere la aplicación del programa “Changarros”, el rediseño de la regulación para la instalación de inversiones productivas y el combate a la evasión fiscal, así como incentivos fiscales a quienes generen nuevas fuentes de empleo, señalándose que la documentación enviada se turnó para su atención al Secretario de Economía.

Se turna a la Comisión de Fomento Económico

11.- Se recibió un oficio del Director General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, mediante el cual se da respuesta a una comunicación enviada a la Secretaría de Desarrollo Social, para hacer de su conocimiento el punto de acuerdo por el que se determinó solicitar la reinstalación del presupuesto para el programa expertos en acción; señalándose que para el año 2003 no se cuenta con presupuesto para dicho programa y que ojalá el año próximo se pudiera contar con un programa de apoyo a la gente grande.

Se turna a la Comisión para la Atención de Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores, Pensionados y Jubilados.

12.- Se recibió copia de un oficio mediante el cual el Subdelegado Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, envió a los Directores de Hospital General, Clínicas Hospitalares y Clínicas de Medicina Familiar de dicho instituto, la norma NOM-190-SSAI-1999, para que se requirieran los formatos aprobados con relación al programa de prevención, atención y disminución de violencia intrafamiliar, para que se requirieran en los casos que se registren en dichas unidades médicas.

Se turna a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario

13.- Se recibió un oficio del presidente municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual informa que el ayuntamiento de ese municipio acordó ratificar la donación de unos terrenos municipales, que hicieron administraciones pasadas para la construcción del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios Número 196 y la construcción de la Capilla San José (anexa al panteón municipal), en atención a las solicitudes de la directiva del mencionado plantel educativo y la parroquia de nuestra señora del refugio; adjuntándose el acta correspondiente debidamente certificada, para los efectos legales procedentes.

Se turna a la Comisión Finanzas

14.- Se recibió un oficio del presidente municipal de Parras, Coahuila, mediante el cual solicita la autorización de este congreso, para donar a título gratuito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, un bien inmueble de 3000 metros cuadrados ubicado en calle ingeniero de la O sin número, con objeto de que se construya un edificio para albergar los juzgados penal, civil y familiar de primera instancia, así como las agencias del Ministerio Público adscritas a estos juzgados, de la defensoría de oficio y otras áreas de servicio de apoyo judicial.

Se turna a la Comisión de Finanzas

15.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Parras, Coahuila, mediante el cual solicita la autorización de este congreso, para donar a título gratuito a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, un bien inmueble con superficie de 1000 metros cuadrados ubicado en calle Ingeniero de la O sin número, con objeto de que se construya un centro de apoyo al desarrollo rural sustentable.

Se turna a la Comisión de Finanzas

16.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para desincorporar del patrimonio municipal y enajenar a título oneroso a favor del Centro Educativo de La Laguna, A.C., (Colegio Alemán), dos vialidades en desuso ubicadas en el fraccionamiento Florida Blanca.

Se turna a la Comisión de Finanzas

17.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para desincorporar del patrimonio municipal y compensar a título de permuta a favor del C. Antonio Kuri Chibli, un predio ubicado en fracción de la manzana 34 del fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza.

Se turna a la Comisión de Finanzas

18.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para desincorporar del patrimonio municipal y enajenar a título oneroso a favor de cincuenta posesionarios, un predio ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas.

Se turna a la Comisión de Finanzas

19.- Se recibió un oficio del presidente municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita que se declare la validez de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para desincorporar del patrimonio municipal y compensar a título de permuta a favor del C. Germán González Navarro, un predio ubicado en el lote 2 de la manzana 31 del fraccionamiento Rincón de la Merced.

Se turna a la Comisión de Finanzas

20.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título de donación y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, un predio ubicado en el fraccionamiento Villa California.

Se turna a la Comisión de Finanzas

21.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título de donación y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, un predio ubicado en el fraccionamiento Residencial La Hacienda.

Se turna a la Comisión de Finanzas

22.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título de donación y a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, un predio ubicado en el fraccionamiento Leandro Rovirosa Wade.

Se turna a la Comisión de Finanzas

23.- Se recibió un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se envía una iniciativa de decreto para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título de donación y a

favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento, un predio ubicado en el fraccionamiento Villas La Merced.

Se turna a la Comisión de Finanzas

24.- Se recibió un oficio del Secretario del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, mediante el cual se informa sobre un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para solicitar al Congreso del Estado una fe de erratas del decreto número 32, aprobado el 14 de abril del presente año.

Se turna a la Comisión de Finanzas

25.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Abasolo, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2004.

Se turna a la Comisión de Finanzas

26.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Allende, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2004.

Se turna a la Comisión de Finanzas

27.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2004.

Se turna a la Comisión de Finanzas

28.- Se recibió la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2004.

Se turna a la Comisión de Finanzas

29.- Se recibió el Presupuesto de Egresos del Municipio de Allende, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2004.

**Se turna a la Comisión de
la Contaduría Mayor de Hacienda**

30.- Se recibió el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zaragoza, Coahuila, para el ejercicio fiscal de 2004.

**Se turna a la Comisión de
la Contaduría Mayor de Hacienda**

31.- Se recibió la cuenta pública del estado, correspondiente al mes de agosto de 2003.

**Se turna a la Comisión de
la Contaduría Mayor de Hacienda**

32.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Abasolo, Coahuila, correspondiente al segundo trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de
la Contaduría Mayor de Hacienda**

33.- Se recibió la cuenta pública del municipio de Matamoros, Coahuila, correspondiente al segundo trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de
la Contaduría Mayor de Hacienda**

34.- Se recibió la cuenta pública de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondiente al primer trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de
la Contaduría Mayor de Hacienda**

35.- Se recibió la cuenta pública de la Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo, correspondiente al segundo trimestre de 2003.

**Se turna a la Comisión de
la Contaduría Mayor de Hacienda**

36.- Se recibió un oficio del C. Secretario de Gobierno, Lic. Raúl Sifuentes Guerrero, mediante el cual, por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado, se hace el envío de una iniciativa de Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación por parte de esta legislatura.

**Se turnó a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

37.- Se recibió un oficio del C. Secretario de Gobierno, Lic. Raúl Sifuentes Guerrero, mediante el cual, por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del Estado, se hace el envío de una iniciativa de Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación por parte de esta legislatura.

**Se turnó a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

38.- Se recibió una comunicación del Secretario Técnico de la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales, mediante la cual se informa que el presidente de dicho organismo participó en la reunión extraordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores que se realizó en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el 29 de septiembre del año en curso, en la cual se trató lo relativo a la primera convención nacional hacendaria.

Túrnese a los Diputados de esta Legislatura

39.- Se recibió un escrito del señor Abelardo García Martínez, residente de Monclova, Coahuila, mediante el cual solicita la intervención de este Congreso, para que se le apoye ya que se le interpuso una demanda ante el Tribunal Especial de Conciliación y Arbitraje para los Trabajadores al Servicio de los Poderes y los Municipios del Estado, con motivo de haber sido dado de baja como empleado del Ayuntamiento de Monclova, Coahuila, sin considerar que estaba incapacitado por razones de salud.

**Se turna a la Comisión de
Trabajo y Previsión Social**

40.- Se recibió un escrito del señor Carlos Manuel Villarreal Montemayor, mediante el cual presenta una denuncia y solicita que se ejecuten los actos necesarios para que al municipio de Torreón se le ponga en inmediata posesión de una superficie de 27,410.45 metros cuadrados, que se enajenó a favor de la empresa Grandes Superficies de México, S.A. de C.V.; así como que se inicie juicio político en contra de

los servidores públicos y de los servidores públicos por acuerdo delegatorio de facultades que señala en su escrito.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

41.- Se recibió un diverso escrito del señor Carlos Manuel Villarreal Montemayor, mediante el cual ratifica en todas sus partes el contenido y firma del escrito de denuncia a que se refiere el punto anterior.

**Se turna a la Comisión de
Gobernación y Puntos Constitucionales**

42.- Se recibió un oficio de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Saltillo mediante el cual se solicita a este Congreso, la aprobación del proyecto de contratación de un crédito de 50 millones de pesos, que se destinará a obras de electrificación y pavimento en este municipio; acompañándose las certificaciones del acuerdo aprobado por el propio ayuntamiento de Saltillo sobre el particular.

Se turna a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos aprobados en la sesión anterior. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDO APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE EN LA SESIÓN DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**

**DIPUTADA Y DIPUTADOS QUE INTEGRAN
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE:**

Con relación al cumplimiento de los acuerdos aprobados en la sesión anterior, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Gobernador del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, a la Presidenta de la Comisión Especial para la Conmemoración del 50 Aniversario del Voto de la Mujer en México del Senado de la República, a los Presidentes de los 38 Municipios del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta que planteó la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera y que fue presentada por las integrantes de la Comisión de Asuntos de Equidad y Género, sobre “Conmemoración del 50 Aniversario del Voto de la Mujer en México”, cuyos términos son los siguientes:

PRIMERO.- Se declara el mes de octubre de 2003, como: “Mes de la Conmemoración del 50 Aniversario del Voto de la Mujer en México”.

SEGUNDO.- Invítese respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que conmemoren también tan significativa fecha.

TERCERO.- Hágase una atenta invitación al Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través del Instituto Coahuilense de las Mujeres, promueva el Quincuagésimo Aniversario del Voto de la Mujer en nuestro país; y, asimismo, la Secretaría de Educación Pública lleve a cabo jornadas cívicas en el interior de las escuelas del Estado, en las cuales se dé a conocer dicha conmemoración.

CUARTO.- Asimismo, hágase extensiva la invitación al Poder Judicial, para que dentro del ámbito de sus facultades, se sume en la exaltación del Quincuagésimo Aniversario del Voto de la Mujer en nuestro país.

QUINTO.- Se autoriza la realización de una Sesión Solemne a las 12:00 horas del día 29 de octubre de 2003, con fundamento en el Artículo 60, fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, en la cual el propio Congreso del Estado y la Comisión Especial para Conmemorar el 50 Aniversario del Voto de la Mujer en México del Senado de la República, entregarán preseas y reconocimientos a mujeres sufragistas y destacadas en la política de nuestro Estado.

SEXTO.- Al término de dicha Sesión Solemne, se develará una placa en la cual se consignarán los nombres de las mujeres que han sido diputadas locales en las Legislaturas de este Congreso.

SEPTIMO.- Comuníquese al Senado de la República, a través de la Comisión Especial para la Conmemoración del 50 Aniversario del Voto de la Mujer en México, las celebraciones que el Congreso del Estado de Coahuila hará en coordinación con dicha Comisión.

2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Procurador Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión de Salud y Desarrollo Comunitario, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta que planteó el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides y que fue presentada por el Diputado José Andrés García Villa, del Grupo Parlamentario del partido Acción Nacional, sobre "Solicitud a PROFEPA Y PEÑOLES para la creación del centro multidisciplinario para niños con plomo en Torreón", cuyos términos son los siguientes:

PRIMERO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza le haga una excitativa a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que participe activamente en el Comité Interinstitucional para el Programa de Metales (COSIPROM).

SEGUNDO.- Que la Comisión de Salud se reúna con ecologistas, investigadores, integrantes del COSIPROM, para evaluar y consensar la urgencia de la creación de un anteproyecto de norma oficial mexicana para plomo en polvo y en suelo, para ser enviado este proyecto a quien corresponda de acuerdo a la Ley Federal de Metrología y Normatización.

TERCERO.- Que la Comisión de Salud de este Congreso, se traslade a la ciudad de Torreón, Coahuila, para que esté presente en la reunión que está convocando el Gobierno del Estado en esta ciudad el día 2 de octubre del presente año a las 11:00 horas, en el Club de Industriales, en donde se darán a conocer los pormenores del Fideicomiso para la Atención Médica de la Población Infantil con Niveles Altos de Plomo en Sangre por Exposición Ambiental.

3.- Se turnó a la Comisión de Fomento Económico, la Propuesta de Punto de Acuerdo que planteó por el Diputado Francisco Ortiz del Campo y que fue presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Tarifas eléctricas en el Municipio de Sierra Mojada"; señalándosele que lo anterior se acordó por esta Diputación Permanente, para que analice el asunto a que se refiere el Primer Apartado del Punto de Acuerdo contenido en la misma, relativo al cambio de la tarifa que se aplica en el cobro de energía eléctrica en dicho municipio, así como para que, una vez realizado lo anterior, se haga un planteamiento sobre lo que se considere procedente al respecto.

4.- Se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Comisión de Asuntos Municipales, la Propuesta de Punto de Acuerdo que planteó por el Diputado Francisco Ortiz del Campo y que fue presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Tarifas eléctricas en el Municipio de Sierra Mojada"; señalándosele que lo anterior se acordó por esta Diputación Permanente, a fin de que en forma unida se determine lo correspondiente para la atención del asunto a que se refiere el Segundo Apartado del Punto de Acuerdo contenido en la misma, relativo a la restitución de la potestad del cobro de impuestos a dicho municipio, en las poblaciones de Laguna del Rey y Hércules.

5.- Se formuló una comunicación dirigida al Presidente de la República, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez

Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Rechazo a la Repatriación Lateral”, cuyos términos son los siguientes:

“UNICO. Que este Congreso del Estado proponga al Gobierno de la República, que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se haga una exigencia más contundente al Gobierno de los Estados Unidos de América, para que detenga el Programa Piloto de Repatriación Lateral y cesen las prácticas violatorias de los derechos humanos a los que son sometidos los migrantes deportados.

6.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Secretario de Planeación y Desarrollo del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, así como a la Comisión de Desarrollo Social, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo que derivó de la propuesta planteada por el Diputado José Luis Triana Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “Colonos del Municipio de Torreón”, cuyos términos son los siguientes:

PRIMERO. Solicitar a la Secretaría de Planeación y Desarrollo del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social Federal, que informen si tienen conocimiento del convenio entre los Colonos de Torreón y la mencionada dependencia federal, a que se refiere el documento que se acompaña la presente comunicación.

SEGUNDO. Una vez que se reciba la información solicitada, sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para su análisis o para que la propia Comisión busque alguna otra instancia donde pueda encontrar esta información.

7.- Se comunicó a la Comisión de Desarrollo Social, el Punto de Acuerdo que derivó de la propuesta planteada por el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “Escrituras en San Pedro”, mediante el cual se determinó lo siguiente:

UNICO. Que la Comisión de Desarrollo Social tenga un acercamiento con la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica de Coahuila y con el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, para plantearles que aceleren los trabajos que permitan a los pobladores que habitan en la Colonia Las Américas de San Pedro de las Colonias, contar con un título que ampare su propiedad.

8.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente de la República, a las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, y a los Congresos de los Estados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta planteada por el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “Salud Pública”, cuyos términos son los siguientes:

Primero.- Que la LVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Coahuila en atención a las necesidades que en materia de infraestructura hospitalaria existen en la entidad, en virtud de las proyecciones del número de trabajadores con posibilidades de pensionarse en el ISSSTE y en el Seguro Social, y a las demandas de elevar el monto de las comisiones de los trabajadores retirados del servicio público y del sector laboral en general, solicite en forma atenta y respetuosa a los poderes Ejecutivo y Legislativo Federal, incrementar de manera sustancial el presupuesto destinado al sistema de salud en el país.

Segundo.- Tórnese este Punto de Acuerdo a las demás legislaturas de los estados, para que se sumen a esta propuesta.

9.- Se formuló una comunicación dirigida al Gobernador del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo que derivó de la propuesta que planteó el Diputado José Luis Triana Sosa y que fue presentada por el Diputado Jesús de León Tello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “Convención Nacional Hacendaria”, el cual se aprobó en los siguientes términos:

Primero.- El Congreso del Estado de Coahuila se congratula por la decisión de la Conferencia Nacional de Gobernadores, para incluir la participación de los legisladores locales en la Convención Nacional Hacendaria.

Segundo.- Asimismo, este Congreso manifiesta su amplia disposición para asumir el compromiso de incorporarnos a los trabajos de la Convención Nacional Hacendaria y en los que lleve a cabo la CONAGO sobre reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero.- Comuníquese este Punto de Acuerdo a las demás Legislaturas de los Estados, con la invitación de que también participen en dichos trabajos.

10.- Se comunicó a la Comisión de Fomento Agropecuario, el Punto de Acuerdo aprobado conforme a la propuesta planteada por el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre “El Ejido San Antonio de la Cascada del Municipio de San Buenaventura”, cuyos términos son los siguientes:

“ÚNICO.- Que la Comisión de Fomento Agropecuario de este H. Congreso, envíe un oficio a las autoridades de la Procuraduría Agraria, solicitándose su intervención para que acudan a las asambleas del Ejido “San Antonio de la Cascada” de San Buenaventura, Coahuila, para que analice e investigue el problema planteado por los ejidatarios.

Por otra parte, también se informa que se comunicó a los particulares interesados, lo que se resolvió y aprobó conforme a los cuatro Dictámenes que fueron presentados por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sobre diversos asuntos que le fueron turnados para su atención, enterándose a dicha Comisión, de las comunicaciones mediante las cuales se cumplió con lo señalado.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2003.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias señor Secretario.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, se sirva dar lectura Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Francisco I. Madero, para que se autorice al Ayuntamiento de ese Municipio, a desincorporar del régimen de dominio público municipal, una superficie de 4,000 metros cuadrados, que es parte del lote número 6 de la manzana 10 de la zona 1 del poblado Jaboncillo del mismo municipio, a fin de formalizar su enajenación a título gratuito a favor del Poder Judicial del Estado y sea destinado a proyecto de construcción de un juzgado de primera instancia. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Francisco I. Madero, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, una superficie de 4,000 M2, que es parte del Lote número 6 de la Manzana 10 de la zona 1 del Poblado

de Jaboncillo del mismo municipio, a fin de formalizar su enajenación a título gratuito a favor del Poder Judicial del Estado, y sea destinado al Proyecto de construcción de un Juzgado de Primera Instancia.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 9 de septiembre del año 2003, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Francisco I. Madero, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, una superficie de 4,000 M2, que es parte del Lote número 6 de la Manzana 10 de la zona 1 del Poblado de Jaboncillo del mismo municipio, a fin de formalizar su enajenación a título gratuito a favor del Poder Judicial del Estado, y sea destinado al Proyecto de construcción de un Juzgado de Primera Instancia.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual con fecha 23 de junio del 2003, y por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del régimen del dominio público municipal, una superficie de 4,000 M2, que es parte del Lote número 6 de la Manzana 10 de la zona 1 del Poblado de Jaboncillo del mismo municipio, a fin de formalizar su enajenación a título gratuito a favor del Poder Judicial del Estado, y sea destinado al Proyecto de construcción de un Juzgado de Primera Instancia. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Noroeste: En 80.00 metros colinda con la Autopista Torreón-San Pedro.
Al Noreste: En 50.00 metros colinda con fracción de la misma propiedad.
Al Sureste: En 80.00 metros colinda con fracción de la misma propiedad.
Al Suroeste: En 50.00 metros colinda con terrenos de la Gasera Imperial.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Francisco I. Madero ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un área municipal con una superficie de 4,000 M2, que es parte del Lote número 6 de la Manzana 10 de la zona 1 del Poblado de Jaboncillo del mismo municipio, a fin de formalizar su enajenación a título gratuito a favor del Poder Judicial del Estado, y sea destinado al Proyecto de construcción de un Juzgado de Primera Instancia.

Al Noroeste: En 80.00 metros colinda con la Autopista Torreón-San Pedro.
Al Noreste: En 50.00 metros colinda con fracción de la misma propiedad.
Al Sureste: En 80.00 metros colinda con fracción de la misma propiedad.
Al Suroeste: En 50.00 metros colinda con terrenos de la Gasera Imperial.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, septiembre 29 del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son: 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 1 ausencia.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del dominio público municipal una superficie de terreno ubicada en el Fraccionamiento Acueducto de esta ciudad, así como para que le autorice a permutar esta superficie a favor de la "Asociación de Licenciadas en Derecho", que la destinará a la construcción de sus instalaciones. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Gracias.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en el fraccionamiento Acueducto, a fin de permutar dicha superficie por otro predio propiedad de la Asociación de Licenciadas en Derecho”, y sea destinado a la construcción de sus instalaciones para brindar apoyo a la comunidad y contribuir al bienestar social.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 15 de enero del año 2003, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en el fraccionamiento Acueducto, a fin de permutar dicha superficie por otro predio propiedad de la Asociación de Licenciadas en Derecho”, y sea destinado a la construcción de sus instalaciones para brindar apoyo a la comunidad y contribuir al bienestar social.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta, mediante el cual fue aprobado el 21 de febrero del año 2002, conforme al cual se decidió por las dos terceras partes de los miembros integrantes del cabildo autorizar la desincorporación del dominio público municipal, un predio ubicado en el fraccionamiento Acueducto, con una superficie de 372.00 M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 24.00 metros y colinda con área municipal.
Al Sur: En 22.50 metros y colinda con propiedad privada.
Al Oriente: En 16.00 metros y colinda con calle Francisco de Urdiñola.
Al Poniente: En 16.10 metros y colinda con área municipal.

La propiedad municipal forma parte de una extensión mayor y se encuentra inscrita a favor del municipio de Saltillo, bajo la partida 79924, libro 800, sección I, de fecha 1° de octubre del 2000.

QUINTO. Que el objeto de la desincorporación es para permutar dicha superficie por otro predio propiedad de la “Asociación de Licenciadas en Derecho”, con una superficie de 486.00 M2 ubicado en el fraccionamiento Villas de la Aurora y la asociación lo destine a la construcción de sus instalaciones para brindar apoyo a la comunidad y contribuir al bienestar social.

La propiedad de la Asociación de Licenciadas en Derecho, se encuentra inscrita, bajo la partida 6227, libro 6132, de fecha 15 de febrero de 1999, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 20.20 metros y colinda con estacionamiento de uso común.
Al Sur: En 12.20 metros y colinda con área municipal.
Al Oriente: En 30.00 metros y colinda con área donada a las Damas del Instituto Tecnológico de Saltillo.
Al Poniente: En 31.00 metros y colinda con propiedad privada.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de un bien del dominio público, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Saltillo, para que desincorpore del dominio público, un predio ubicado en el fraccionamiento Acueducto, con una superficie de 372.00 M2, a fin de enajenarla a título de permuta a favor de la Asociación de Licenciadas en Derecho, por otro inmueble propiedad de dicha Asociación, a fin de que sea destinado a la construcción de sus instalaciones para brindar apoyo a la comunidad y contribuir al bienestar social.

La propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 24.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: En 22.50 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: En 16.00 metros y colinda con calle Francisco de Urdiñola.

Al Poniente: En 16.10 metros y colinda con área municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, septiembre 29 del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación: 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en la Colonia Bellavista, así como a celebrar un contrato de enajenación a título oneroso sobre dicho inmueble, con varias personas interesadas de la misma colonia, con el propósito de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, una superficie ubicada en la Colonia Bellavista, así como a celebrar un contrato de enajenación a título oneroso en favor de varias personas interesadas de la misma colonia, con el propósito de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, una superficie ubicada en la Colonia Bellavista, así como a celebrar un contrato de enajenación a título oneroso en favor de varias personas interesadas de la misma colonia, con el propósito de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual fue aprobado el 2 de octubre del año 2002, conforme al cual por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, de un terreno ubicado en la colonia Bellavista, con una superficie de 1,280.80 M2, a fin de enajenar dicha superficie a título oneroso a favor de varias personas interesadas, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra y fomentar la vivienda.

La propiedad municipal que forma parte de una extensión mayor se encuentra inscrita a favor del municipio de Saltillo, y se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 23.60 m. y 36.80m., y colinda con Privada Agustín Ramírez y propiedad privada.

Al Sur: En 15.00m. y 21.00 m., y colinda con Andador Peatonal, Calle Alfredo V. Bonfil y Andador Peatonal.

Al Oriente: En 20.80 m., 21.00 m., y 15.50 m., y colinda con propiedad privada y calle Constitución.

Al Poniente: En 28.80 m, y 17.50 m., y colinda con propiedad privada.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie

en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Saltillo, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un terreno, con superficie de 1,280.80 M2, a fin de enajenar dicha superficie a título oneroso a favor de varias personas interesadas, con objeto de regularizar la tenencia de la Tierra y fomentar la vivienda. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 23.60 m. y 36.80m., y colinda con Privada Agustín Ramírez y propiedad privada.

Al Sur: En 15.00m. y 21.00 m., y colinda con Andador Peatonal, Calle Alfredo V. Bonfil y Andador Peatonal.

Al Oriente: En 20.80 m., 21.00 m., y 15.50 m., y colinda con propiedad privada y calle Constitución.

Al Poniente: En 28.80 m, y 17.50 m., y colinda con propiedad privada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose al Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son: 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del dominio público municipal un excedente de vialidad localizado en la Prolongación de la Calle Tenazas del Fraccionamiento La Fragua de esta ciudad, a fin de enajenarla a título oneroso a favor de Jesús Arón Uresti Mendoza. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un excedente de vialidad localizado en la Prolongación de la calle Tenazas del Fraccionamiento La Fragua a fin enajenar a título oneroso en favor del C. Jesús Arón Uresti Mendoza.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de junio del 2003, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, a fin enajenar a título oneroso en favor del C. Jesús Arón Uresti Mendoza.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 19 y 21 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, las áreas que aparezcan destinadas a la vía pública, al uso común o algún servicio público se considerarán por ese sólo hecho como bienes del dominio público del Municipio o del Estado según corresponda, y es el caso, que el predio que de cual se solicita su enajenación, es y se encuentra considerado como área de vialidad, más sin embargo de conformidad con el documento que expide la Dirección General de Policía Preventiva Municipal, la desincorporación de dicha superficie no afecta el funcionamiento vial del sector, por lo que dictamina factible su afectación.

QUINTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual fue aprobado el 13 de diciembre del año 2002, conforme al cual por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, de un excedente de vialidad, ubicado en el fraccionamiento La Fragua, con una superficie de 202.50 M2, a fin de enajenar dicha superficie a título

oneroso a favor del C. Jesús Arón Uresti Mendoza, por considerarse inadecuada su continuidad como vialidad.

La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 13.50 Mts. y colinda con propiedad privada.

Al Sur: En 13.50 Mts. y colinda con calle Níquel.

Al Oriente: En 15.00 Mts. y colinda con propiedad privada.

Al Poniente: En 15.00 Mts. y colinda con propiedad solicitante.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la vialidad en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Saltillo, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un excedente de vialidad, con superficie de 202.50 M2, a fin de enajenar dicha vialidad a título oneroso a favor del C. Jesús Arón Uresti Mendoza, por considerarse inadecuada su continuidad como vialidad.

La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 13.50 Mts. y colinda con propiedad privada.

Al Sur: En 13.50 Mts. y colinda con calle Níquel.

Al Oriente: En 15.00 Mts. y colinda con propiedad privada.

Al Poniente: En 15.00 Mts. y colinda con propiedad solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración, el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, se sirva informar sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Son: 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 1 ausente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado, por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A Continuación, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del dominio público municipal un excedente de vialidad ubicado en le Boulevard Trece, entre las Calles Gregorio Torres y Antonio Guerra, del Fraccionamiento Federico Berrueto Ramón de esta ciudad, a fin de enajenarla a título oneroso a favor de diversos particulares. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, un excedente de vialidad ubicado en el Boulevard Trece, entre las calles Gregorio Torres y Antonio Guerra del Fraccionamiento Federico Berrueto Ramón a fin enajenar a título oneroso en favor de los C.C. Marina Martínez Rangel, Pascual Moreno Briones, José Manuel Garza Briones, Alfredo Aguilar Hernández.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 24 de junio del 2003, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Saltillo, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal, a fin de enajenar a título oneroso en favor de los C.C. Marina Martínez Rangel, Pascual Moreno Briones, José Manuel Garza Briones, Alfredo Aguilar Hernández.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que de conformidad con los artículos 19 y 21 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila, las áreas que aparezcan destinadas a la vía pública, al uso común o algún servicio público se considerarán por ese sólo hecho como bienes del dominio público del Municipio o del Estado según corresponda, y es el caso, que el predio que de cual se solicita su enajenación, es y se encuentra considerado como área de vialidad, más sin embargo de conformidad con el documento que expide la Dirección de Preventiva Municipal, la desincorporación de dicha superficie no afecta el funcionamiento vial del sector, por lo que dictamina factible su afectación.

QUINTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual fue aprobado el 13 de diciembre del año 2002, conforme al cual por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, de un excedente vial ubicado en el Boulevard Trece entre las calles Gregorio Torres y Antonio Guerra de la colonia Federico Berrueto Ramón, con una superficie de 100.94 M2, a fin de enajenar dicha vialidad a título oneroso a favor de los C.C. Marina Martínez Rangel, Pascual Moreno Briones, José Manuel Garza Briones, Alfredo Aguilar Hernández con objeto de fomentar la vivienda y para evitar que se siga utilizando como tiradero de basura y lugar propicio para el vandalismo.

La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 9.80 metros y colinda con propiedad de los solicitantes.

Al Sur: En 9.80 metros y colinda con propiedad de los solicitantes.

Al Oriente: En 10.30 metros y colinda con propiedad privada.

Al Poniente: En 10.30 metros y colinda con Blvd.13.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de un excedente de vialidad en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Saltillo, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un excedente de vialidad ubicado en el Boulevard Trece, entre las calles Gregorio Torres y Antonio Guerra del Fraccionamiento Federico Berrueto Ramón, con una superficie de 100.94 M2, a fin de enajenar dicho excedente de vialidad a título oneroso a favor de los C.C. Marina Martínez Rangel, Pascual Moreno Briones, José Manuel Garza Briones, Alfredo Aguilar Hernández, con

objeto de fomentar la vivienda y para evitar que se siga utilizando como tiradero de basura y lugar propicio para el vandalismo. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 9.80 metros y colinda con propiedad de los solicitantes.

Al Sur: En 9.80 metros y colinda con propiedad de los solicitantes.

Al Oriente: En 10.30 metros y colinda con propiedad privada.

Al Poniente: En 10.30 metros y colinda con Blvd.13.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose al Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son: 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 2 ausencias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento de Saltillo, para que se declare la validez de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de este municipio, para permutar una superficie propiedad municipal ubicada en el Fraccionamiento Acueducto, por otro inmueble propiedad del C. Marco Antonio del Valle de la Peña. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Saltillo, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar una superficie propiedad municipal de 288.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Acueducto de esta ciudad, por otro terreno propiedad de Marco Antonio del Valle de la Peña y que fuera afectado.

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 2 de septiembre del año 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar una superficie propiedad municipal de 288.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Acueducto de esta ciudad, por otro terreno propiedad de Marco Antonio del Valle de la Peña y que fuera afectado.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, por su parte el artículo 273 en su tercer párrafo señala que: *El Congreso del Estado podrá invalidar las resoluciones de los Ayuntamientos en los casos en que dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, cuando dejen de observar o contravengan las disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución de que se trate, deberá enviarla al Congreso del Estado, el cual dentro de los treinta días naturales siguientes determinará su validez o invalidez de acuerdo con las disposiciones aplicables.*

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Saltillo, se localiza un bien inmueble propiedad municipal de 288.00 metros cuadrados ubicado en el Fraccionamiento Acueducto de esta ciudad.

QUINTO. Que, así mismo, se acompaña copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 13 de diciembre del 2002, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la desincorporación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en el Fraccionamiento Acueducto, a fin de enajenarlo a título de permuta a favor del C. Marco Antonio del Valle de la Peña, en virtud de habersele afectado un bien inmueble de su propiedad.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila, para permutar una superficie propiedad municipal de 288.00 metros cuadrados, ubicada en el Fraccionamiento Acueducto de esta ciudad, por otro terreno ubicado en el Fraccionamiento Privadas Luxemburgo, propiedad de

Marco Antonio del Valle de la Peña y que fue afectado. El inmueble propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 24.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: En 24.00 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: En 12.00 metros y colinda con calle Francisco de Urdiñola.

Al Poniente: En 12.00 metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, septiembre 8 del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del régimen de dominio público municipal una superficie ubicada en el Fraccionamiento Villas de San Miguel de esta ciudad, a fin de enajenarla a título de permuta a favor de los ciudadanos María Magdalena y Alberto Jorge Jaubert Tafich. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Gracias.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en el fraccionamiento Villas de San Miguel, a fin de enajenar a título de permuta dicha superficie a favor de los CC. María Magdalena y Alberto Jorge de apellidos Jaubert Tafich, en virtud de que se les afectó un inmueble de su propiedad, por la construcción del par vial en el tramo prolongación de la calle Carlos Santana.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 14 de abril del año 2003, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en el fraccionamiento Villas de San Miguel, a fin de enajenar a título de permuta dicha superficie a favor de los CC. María Magdalena y Alberto Jorge de apellidos Jaubert Tafich, en virtud de que se les afectó un inmueble de su propiedad, por la construcción del par vial en el tramo prolongación de la calle Carlos Santana.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta, mediante el cual fue aprobado el 13 de diciembre del año 2002 conforme al cual se decidió por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo autorizar la desincorporación del dominio público municipal de un predio ubicado en el fraccionamiento Villas de San Miguel, a fin de resarcir con el mismo a los CC. María Magdalena y Alberto Jorge de apellidos Jaubert Tafich, en virtud de que se les afectó un inmueble de su propiedad, por la construcción del par vial en el tramo prolongación de la calle Carlos Santana, la propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: En dos medidas la primera de 12.00 metros y colinda con calle Villa del Naple, la segunda haciendo un quiebre de 16.80 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: En 25.18 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: En 25.00 metros y colinda con el lote NO. 9 de la manzana 6.

Al Poniente: En 29.50 metros y colinda con propiedad privada.

La propiedad municipal que forma parte de una extensión mayor se encuentra inscrita a favor del municipio de Saltillo, bajo la partida 98837, libro 989, sección I, de fecha 29 de noviembre del 2001.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de un bien del dominio público, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Saltillo, para que desincorpore del dominio público, un predio ubicado en el fraccionamiento San Miguel, con una superficie de 752.58 metros cuadrados, a fin de enajenar a título de permuta dicha superficie a favor de los CC. María Magdalena y Alberto Jorge de apellidos Jaubert Tafich, en virtud de que se les afectó un inmueble de su propiedad, por la construcción del par vial en el tramo prolongación de la calle Carlos Santana.

La propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En dos medidas la primera de 12.00 metros y colinda con calle Villa del Naple, la segunda haciendo un quiebre de 16.80 metros y colinda con área municipal.

Al Sur: En 25.18 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: En 25.00 metros y colinda con el lote N0. 9 de la manzana 6.

Al Poniente: En 29.50 metros y colinda con propiedad privada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, septiembre 29 del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose al Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Saltillo, para que se autorice al ayuntamiento de este municipio, a desincorporar del dominio público un área municipal ubicada en el Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, así como a celebrar un contrato de enajenación a título gratuito con el ciudadano Juan Hernández Urbina, respecto de dicho inmueble. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Gracias.

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura, con relación al expediente formado con motivo de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en

el fraccionamiento Urdiñola, a fin de enajenar a título gratuito dicha superficie a favor del C. Juan Hernández Urbina y regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el 15 de julio del año 2002, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en el fraccionamiento Urdiñola, a fin de enajenar a título gratuito dicha superficie a favor del C. Juan Hernández Urbina y regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta, mediante el cual fue aprobado el 31 de enero del año 2002, conforme al cual se decidió por unanimidad partes de los miembros integrantes del cabildo autorizar la desincorporación del dominio público municipal, un predio ubicado en el fraccionamiento para que se autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal una superficie ubicada en el fraccionamiento Urdiñola, a fin de enajenar a título gratuito dicha superficie de 220.99 M2, a favor del C. Juan Hernández Urbina y regularizar la tenencia de la tierra, dicha superficie cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 19.70 metros y colinda con propiedad privada.
Al Sur: En 19.60 metros y colinda con propiedad privada.
Al Oriente: En 11.55 metros y colinda con área verde.
Al Poniente: En 11.00 metros y colinda con boulevard Ildefonso Villarelo.

La propiedad municipal que forma parte de una extensión mayor se encuentra inscrita a favor del municipio de Saltillo, bajo la partida 4787, foja 13, libro 15-B, sección I, de fecha 30 de septiembre del 1981.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Saltillo ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de un bien del dominio público, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Saltillo, para que desincorpore del dominio público, un predio ubicado en el fraccionamiento Urdiñola, a fin de enajenar a título gratuito dicha superficie de 220.99 M2, a favor del C. Juan Hernández Urbina y regularizar la tenencia de la tierra.

La propiedad municipal cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: En 19.70 metros y colinda con propiedad privada.
Al Sur: En 19.60 metros y colinda con propiedad privada.
Al Oriente: En 11.55 metros y colinda con área verde.
Al Poniente: En 11.00 metros y colinda con boulevard Ildefonso Villarelo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerán un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo,

por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, septiembre 29 del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación. Tiene la palabra Diputado Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Nada más por si alguien me puede ayudar con una duda. Esta desincorporación es para enajenar a título gratuito a favor de un particular, o sea, no se dice por qué, verdad, no sé, yo creo que uno de los, está facultado el municipio para otorgar sobre todo en caso de gentes de escasos recursos, pero en todo caso cambiaría el objeto del otorgamiento, o sea, en todo caso en lugar de ser regularización de la tenencia de la tierra sería el fomento a la vivienda, creo que sería el único caso en el que se justificaría otorgarle a un particular a título gratuito un terreno.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente:

Muy bien, están aquí presentes... tiene la palabra el Diputado Manuel Cutberto Solís.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Si, este, en el mismo, que en los considerandos, en el tercero viene, que viene, que es para destinar a fomento de la vivienda, yo creo que es principalmente para las personas de escasos recursos, pero en los resultandos difiere esas palabras.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muy bien, se encuentran aquí presentes la Secretaria Técnica de la Comisión de Finanzas, a la que se le pide que de inmediato proceda a puntualizar este asunto para hacer la corrección en caso de que sea necesario.

Vamos a proceder con esto mismo, con la votación y la aprobación del dictamen, a reserva de que en cuanto nos llegue a esta mesa la información por parte de la Secretaria Técnica de la Comisión de Finanzas, hacerla del conocimiento de todos ustedes.

¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose al Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se somete a consideración de este Congreso, una solicitud para desincorporar del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un predio ubicado en la manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, el cual se destinará a la construcción de una escuela de nivel preescolar. Tiene la palabra diputado.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un predio ubicado en la Manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, el cual se destinará a la construcción de una escuela de nivel preescolar y primaria.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal del ayuntamiento de Torreón, para que se le autorice a desincorporar del régimen del dominio público municipal y enajenar a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, un predio ubicado en la Manzana 34 del Fraccionamiento

Campo Nuevo Zaragoza, el cual se destinará a la construcción de una escuela de nivel preescolar y primaria.

SEGUNDO. Que por acuerdo del presidente de la mesa directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción II, numeral 2 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que, de las constancias que obran en el expediente, se acompaña copia certificada del acuerdo, que consta en el acta y mediante el cual fue aprobado el 27 de junio del año 2003, conforme al cual por unanimidad de los miembros integrantes del cabildo se acordó autorizar la desincorporación del dominio público municipal, de un predio ubicado en la Manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, con una superficie de 6,884.72 M2, a fin de enajenar dicho predio a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública, para la construcción de una escuela de nivel preescolar y primaria.

La propiedad municipal que forma parte de una extensión mayor se encuentra inscrita a favor del municipio de Torreón, bajo la partida 1848, Tomo B, foja 211, libro 44, sección I, de fecha 7 de noviembre del 2001. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 124.74 metros y colinda con calle Campo de Iris.

Al Sur: En 124.74 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: En 63.53 metros y colinda con Avenida Campo de las Violetas.

Al Poniente: En en 63.53 metros y colinda con Avenida del Campo Los Rosales.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el municipio de Torreón ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación del predio en mención, esta comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Torreón, Coahuila, para que desincorpore del régimen del dominio público municipal, un predio ubicado en la Manzana 34 del Fraccionamiento Campo Nuevo Zaragoza, con superficie de 6,884.72 M2, a fin de enajenar dicho predio a título gratuito a favor de la Secretaría de Educación Pública del Estado, para la construcción de escuela de nivel preescolar y primaria. La superficie en mención se identifica de la siguiente manera:

Al Norte: En 124.74 metros y colinda con calle Campo de Iris.

Al Sur: En 124.74 metros y colinda con propiedad privada.

Al Oriente: En 63.53 metros y colinda con Avenida Campo de las Violetas.

Al Poniente: En 63.53 metros y colinda con Avenida del Campo Los Rosales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para que el municipio pueda disponer de este bien inmueble, para cumplir con lo que se dispone en el artículo que antecede, el ayuntamiento, conforme a lo que señalan los artículos 273 y 276 el Código Financiero para los municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración de la Diputada y Diputados, el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que solicito a la Diputada y Diputados, que en forma económica levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose al Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son: 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Antes de continuar, voy a cederle la palabra al Diputado Rubén Francisco Rentería para que nos dé una explicación con respecto a la duda que tenía el Diputado Ortiz del Campo del anterior dictamen. Tiene la palabra Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañeros Diputados, compañera Diputada:

Efectivamente, para hacer la consideración que ordenó el señor Presidente de esta Comisión, de esta Diputación Permanente, la Secretaria Técnica Lidia Pérez González, de la Comisión, nos explica que efectivamente como explica en el artículo tercero de los considerandos, se está entregando para destinarlo al fomento a la vivienda.

Solamente que en el proyecto de Decreto, solamente se utiliza el término regularizar la tenencia de la tierra puesto que la persona, el señor Juan Hernández Urbina ha sido posesionario durante mucho tiempo y está buscándosele ya regularizar su propia situación, no tanto la del municipio sino la de la persona que está ahí, por eso se argumenta, sin embargo, si es el fomento a la vivienda por ser una persona de escasos recursos. Es todo, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias. Tiene la palabra el Diputado Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Creo que es válida la aclaración y yo la recibo con toda, con mucha gratitud, pero creo que valdría la pena para eficientar esto, la elaboración de los documentos que en los considerandos pudiera tomarse en cuenta la antigüedad o la posesión que tiene el usuario en este caso, el beneficiario ¿no?, porque luego checando el próximo dictamen vamos a encontrarnos también con un proyecto que pide Torreón y dice también que va a permuta porque se le afectó su terreno por una vialidad, lo estoy previniendo para efecto de que ya no intervenir luego ¿no?.

Nada más dice una vialidad, yo creo que vale la pena que se precise qué vialidad se afectó como en el caso de Saltillo que sí dice que el par vial fue el que afectó el de Jaubert Tafich, bueno en este caso también que se especifique qué, en qué situaciones específicas se le dañó para poder beneficiarlo con una permuta.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Si señor, se toma nota de su observación y se da la instrucción a la Secretaria Técnica de la Comisión de Finanzas, de Finanzas precisamente, que haga la aclaración correspondiente y se incorpore en el dictamen.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título de permuta un predio ubicado en el lote 3 de la manzana 31 del Fraccionamiento Rincón La Merced, a favor del señor Zeferino Lugo González. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Torreón, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título de permuta un predio ubicado en el lote 3 de la manzana 31 del Fraccionamiento La Merced a favor de Zeferino Lugo González.

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 19 de agosto del año 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Torreón, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título de permuta un predio ubicado en el lote 3 de la manzana 31 del Fraccionamiento La Merced a favor de Zeferino Lugo González.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, por su parte el artículo 273 en su tercer párrafo señala que: *El Congreso del Estado podrá invalidar las resoluciones de los Ayuntamientos en los casos en que dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, cuando dejen de observar o contravengan las disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución de que se trate, deberá enviarla al Congreso del Estado, el cual dentro de los treinta días naturales siguientes determinará su validez o invalidez de acuerdo con las disposiciones aplicables.*

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Torreón, se localiza un bien inmueble propiedad municipal ubicado en el Lote 3 de la Manzana 31 del Fraccionamiento Rincón de La Merced, con una superficie de 910.00 M2.

QUINTO. Que, así mismo, se acompaña copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 9 de diciembre del 2002, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título de permuta de un bien inmueble propiedad municipal, para compensar la afectación al C. Zeferino Lugo González por la afectación de un predio de su propiedad para la ampliación de una vialidad.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, para enajenar a título de permuta a favor del C. Zeferino Lugo González, un bien inmueble ubicado en el Lote 1 de la manzana 31 del Fraccionamiento La Merced, cuya superficie es de 910.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En 13.00 mts. Colindando con Lote 2.

Al Sureste: En 70.00 mts. Colindando con Calle Hilandera La Fe.

Al Suroeste: En 13.00 mts. Colindando con Calle de los Zapatos.

Al Noroeste: En 70.00 mts. Colindando con Lote 2.

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente decreto, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a Agosto 27, 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto.

Pidiéndose asimismo, al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de ese municipio, para enajenar a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento irregular denominado 7 de Abril y que están ubicados en una superficie considerada como bien del dominio privado de dicho municipio, en virtud del Decreto número 15, expedido el 18 de marzo de 2003 y publicado en el Periódico Oficial número 41 del 23 de mayo de 2003. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Sacramento, Coahuila, mediante el cual solicita que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento irregular denominado 7 de abril y que están ubicados en una superficie considerada como bien del dominio privado de dicho municipio, en virtud del decreto número 15, expedido el 18 de marzo de 2003 y publicado en el Periódico Oficial número 41 del 23 de mayo de 2003.

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 19 de agosto del año 2003, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Sacramento, para que se declare la validez o invalidez del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento irregular denominado 7 de abril y que están ubicados en una superficie

considerada como bien del dominio privado de dicho municipio, en virtud del decreto número 15, expedido el 18 de marzo de 2003 y publicado en el Periódico Oficial número 41 del 23 de mayo de 2003.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo el último párrafo del artículo 278 del Código Financiero señala que *tratándose de la enajenación de inmuebles de dominio privado del Ayuntamiento, sea a título oneroso o gratuito, se requerirá del acuerdo de autorización de las dos terceras partes de sus miembros, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.*

TERCERO. Que, por su parte el artículo 273 en su tercer párrafo señala que: *El Congreso del Estado podrá invalidar las resoluciones de los Ayuntamientos en los casos en que dicten resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, cuando dejen de observar o contravengan las disposiciones aplicables. En estos casos, el Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución de que se trate, deberá enviarla al Congreso del Estado, el cual dentro de los treinta días naturales siguientes determinará su validez o invalidez de acuerdo con las disposiciones aplicables.*

CUARTO. Que de las constancias que se anexan al expediente, se advierte que en el Municipio de Sacramento, se localizan los lotes de terreno que constituyen el asentamiento irregular denominado 7 de abril y que están ubicados en una superficie considerada como bien del dominio privado de dicho municipio.

QUINTO. Que, así mismo, se acompaña copia certificada del acta de la sesión de cabildo de fecha 18 de Agosto del 2003 en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió por las dos terceras partes de los miembros integrantes del Cabildo autorizar la enajenación a título oneroso los lotes de terreno que constituyen el asentamiento irregular denominado 7 de abril y que están ubicados en una superficie considerada como bien del dominio privado de dicho municipio.

El objeto de la validación es el de enajenar dichos lotes a sus actuales poseedores.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Sacramento, Coahuila, para enajenar a título oneroso a favor de sus actuales poseedores, los lotes de terreno propiedad municipal que constituyen el asentamiento irregular denominado 7 de abril propiedad y que se identifica de la siguiente manera:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	300.00	N66° 00' 50" E	2	523.69	121.95
2	3	50.00	N23° 59' 10" W	3	503.37	167.64
3	4	483.00	N27° 42' 06" E	4	728.35	596.14
4	5	300.00	N23° 59' 10" W	5	606.40	870.23
5	6	100.00	S66° 00' 50" W	6	515.03	829.58
6	7	20.00	S25° 33' 38" W	7	506.40	847.62
7	8	100.00	S40° 07' 13" W	8	441.96	771.15
8	9	150.00	N78° 55' 58" E	9	589.18	799.95
9	10	425.00	S67° 00' 50" W	10	197.92	633.98
10	11	35.00	S27° 14' 12" W	11	213.94	602.86
11	12	218.00	S78° 55' 23" W	12	0.00	560.98
12	1	614.00	S23° 59' 10" W	1	249.60	0.00

SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Sacramento, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la operación que se autoriza, en el tiempo que dure el ejercicio constitucional de la administración municipal 2003-2005, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, septiembre 8 del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose al Secretario Manuel Cutberto Solís, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:
8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia al señor José Barraza de la Cruz. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Dictamen de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del señor José Barraza de la Cruz.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 9 de septiembre del 2003, se recibió iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del señor José Barraza de la Cruz.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Es propósito del Ejecutivo Estatal reconocer a aquellas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, particularmente en el desempeño de funciones encaminadas a mantener la seguridad pública en el estado, y que en cumplimiento de esas funciones han sufrido algún accidente.

SEGUNDO.- El señor José Barraza de la Cruz se desempeñó como Agente de la Policía Ministerial destacamentado en la ciudad de Torreón, Coahuila, y con fecha 21 de mayo de 1994 sufrió un accidente de trabajo en cumplimiento de su deber causándole ello una incapacidad total y permanente.

TERCERO. En virtud de lo anterior, esta Comisión encuentra justificada la solicitud del Ejecutivo Estatal para proponer a esta Legislatura se otorgue una pensión vitalicia al señor José Barraza de la Cruz, por lo que nos permitimos someter para su estudio, resolución y en su caso aprobación, , el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que otorgue una pensión vitalicia al señor José Barraza de la Cruz, por la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje de aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada al señor José Barraza de la Cruz por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente decreto será incompatible con cualquiera otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO QUINTO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, al fallecimiento de su titular deberá pagarse a la cónyuge del mismo, señora Martha Elena Figueroa García. Para estos efectos, dicha pensión se cubrirá en la cantidad y términos a que se refiere el presente decreto.

ARTÍCULO SEXTO. En caso de que la señora Martha Elena Figueroa García falleciere, o contrajera nuevas nupcias estando disfrutando de la pensión a que se refiere este decreto, será su hija, Martha Erika Barraza Figueroa quien continuará gozando, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, de esta pensión sino hubiere fallecido, hasta su mayoría de edad o, en su caso, hasta la fecha en que concluya sus estudios superiores a una edad no mayor de 25 años y, para tal efecto, estará obligada a comprobar su calidad de estudiante cada período escolar ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto quedará automáticamente cancelada al momento en que se verifique cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo Sexto del mismo.

TERCERO. Para los efectos de lo dispuesto en este decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que:

- I. El beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido.
- II. La señora Martha Elena Figueroa García no haya fallecido o contraído nuevas nupcias.
- III. La menor no haya fallecido, alcanzado la mayoría de edad, o en su caso la de 25 años.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre del 2003.

COMISIÓN DE FINANZAS

Dip. Salomón Juan Marcos Issa
Coordinador

Dip. Gabriel Ramos Rivera

Dip. Fernando de la Fuente Villarreal

Dip. Latiffe Burciaga Neme

Dip. Ma. Eugenia Cázares Martínez

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo participaciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Finanzas en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscribe Pablo Gil Gámez, Secretario General de la Unión de Locatarios "Mario Gómez del Bosque" mediante la cual interpone una denuncia en contra de Ernesto Saro Boardman, Presidente Municipal de Ramos Arizpe, por la realización de conductas constitutivas de responsabilidad e incumplimiento de un Decreto emitido por el Congreso del Estado. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del estado, con relación al escrito que suscribe el C. Pablo Gil Gámez, Secretario General de la Unión de locatarios "Mario Gómez del Bosque", mediante el cual interpone una denuncia en contra del C. Ernesto Saro Boardman, Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, por

la realización de conducta constitutivas de responsabilidad e incumplimiento de un decreto emitido por el Congreso del Estado.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente, el día 1° de julio del 2003, se dio cuenta del escrito que suscribe el C. Pablo Gil Gámez, Secretario General de la Unión de locatarios “Mario Gómez del Bosque”, mediante el cual interpone una denuncia en contra del C. Ernesto Saro Boardman, Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, por la realización de conducta constitutivas de responsabilidad e incumplimiento de un decreto emitido por el Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Mesa directiva de la Diputación Permanente, se turno el expediente a esta Comisión para los efectos legales procedentes.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 41 y 42 apartado 1 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que el C. Pablo Gil Gámez, señala en esencia lo siguiente:

Que en el año de 1996, la mesa directiva del mercado sobre ruedas de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, solicito al ayuntamiento, su intervención para de ser posible, se les facilitara un lote de terreno propiedad del municipio para la construcción de un mercado, en el sector oriente de aquella ciudad, concretamente en la colonia Blanca Esthela, que el ayuntamiento del municipio accedió a la petición y destino para tal fin, un inmueble de 1540 M2 propiedad municipal, por lo que se solicito la autorización al Congreso con objeto de proceder a concesionar el inmueble de referencia a favor de los locatarios del citado mercado, que el 21 de enero de 1997 con decreto número 514 se autorizó al ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila para que a través del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento concesione el uso de un inmueble de 1540 M2 por un plazo que no excederá de 99 años, y que se hará a favor de 44 locatarios mencionados en el propio decreto, es el caso que el pasado 17 de junio del 2003 se presentó personal del ayuntamiento y comenzó a construir locales comerciales dentro del área que esta concesionada a los locatarios así como se levantaron árboles que se tenía en el área verde que se encuentra señalada en el plano general para así ellos construir locales comerciales. Que los locatarios demostraron su derecho con la concesión otorgada por el ayuntamiento, argumentado los funcionarios municipales que el decreto del Congreso no tenía validez.

Por lo que se solicita que este congreso intervenga para que deje de perturbar la propiedad de los locatarios “Mario Gómez del Bosque”.

SEGUNDO. Con base en el escrito inicial, se advierte que los peticionarios solicitan que se tomen las medidas necesarias para que el Presidente Municipal se haga acreedor de las conductas constitutivas de responsabilidad administrativa.

TERCERO. Ahora bien, es necesario precisar que de conformidad con el Título Sexto de la Constitución Política del Estado y los artículos 1º fracción III, 4º, 5º, 6º, 7º, 29, 30, 51, 54 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, existen tres clases de responsabilidades en que puede incurrir un servidor público con motivo o en el ejercicio de sus funciones; la “política”, la “penal” y la “administrativa”.

Que de las tres clases de responsabilidades, el Congreso es competente para conocer de la “política” y, además, para resolver la “Declaratoria de Procedencia en Materia Penal” a efecto de separar a ciertos servidores públicos de su encargo, previo el procedimiento correspondiente.

CUARTO. Ahora bien para que el Congreso, esté en posibilidad de incoar juicio político en contra de un servidor público, es necesario que exista denuncia de actos u omisiones de un servidor público que **redundan en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen desempeño, y que además esos actos encuadren en cualquier supuesto previsto en el artículo 8 de la citada ley,** lo que en el caso concreto no se especifica, ya que sólo se concretan en señalar que el Presidente Municipal ha incurrido en conductas constitutivas de responsabilidad administrativa, al enviar a diversos funcionarios municipales los cuales comenzaron a construir locales comerciales dentro de un área destinada para área verde, con lo cual ha perturbado la propiedad de los locatarios.

De lo anteriormente señalado, se deriva la improcedencia de la petición, puesto que los hechos que se denuncian, pueden ser en un momento dado constitutivos de alguna responsabilidad administrativa, y en tal caso este Congreso, no es el órgano competente para iniciar algún procedimiento, más sin embargo y toda vez que es interés de este Congreso impulsar el respeto a los derechos humanos en nuestro Estado, así mismo es respetuoso del marco jurídico constitucional y de los ordenamientos que regulan la vida interna de los municipios, considera necesario hacer una atenta recomendación al presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que procure un acercamiento con los denunciantes, para que por la vía del diálogo y la conciliación se pueda dar solución al conflicto aquí planteado.

Por los motivos, razones y fundamentos expuestos, ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en los artículos 14, 30 y 32 de la Ley de Responsabilidades de los

Servidores Públicos Estatales y Municipales somete para su conocimiento, discusión y en su caso aprobación el siguiente proyecto de:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por los razonamientos expuestos y fundados en el considerando cuarto de este dictamen, la denuncia de mérito ningún efecto puede producir más sin embargo y toda vez que es interés de este Congreso impulsar el respeto a los derechos humanos en nuestro Estado, así mismo es respetuoso del marco jurídico constitucional y de los ordenamientos que regulan la vida interna de los municipios, considera necesario hacer una atenta recomendación al Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que procure un acercamiento con los denunciantes, para que por la vía del diálogo y la conciliación se pueda dar solución al conflicto aquí planteado.

SEGUNDO. Comuníquese el presente dictamen al C. Pablo Gil Gámez, así como al Presidente Municipal de Ramos Arizpe, mediante copia certificada del mismo, que para tal efecto expedirá Oficialía Mayor de este Congreso, misma que será enviada vía correo certificado al C. Pablo Gil Gámez al domicilio ubicado en calle Arroyo número 2020, colonia ampliación Blanca Esthela, de la ciudad de Ramos Arizpe, así mismo al Presidente Municipal de Ramos Arizpe, al domicilio que ocupa la presidencia municipal.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Eloisa Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila septiembre 8 del año 2003.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son: 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda de acuerdo a los términos del mismo.

Antes de continuar, solicito al Diputado Vicepresidente Rubén Francisco Rentería, que tome posesión como Presidente de la Mesa, debido a que tengo necesidad de separarme momentáneamente.

Diputado Vicepresidente Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio enviado por el Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo por el que se determinó adherirse a un Punto de Acuerdo por el Congreso del Estado de Puebla, en el cual se propone recomendar al Congreso de la Unión y a los órganos locales que se reforme la Ley General de Protección Civil. Tiene la palabra diputado.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al oficio que envía el Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Acuerdo por el cual se determinó adherirse a un Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Puebla, en el cual se propone recomendar al Congreso de la Unión y a los órganos legislativos locales, que se reforme la Ley General de Protección Civil.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 8 de julio del año 2003, se dio cuenta del oficio que remite el Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Acuerdo por el cual se determinó adherirse a un Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Puebla, en el cual se propone recomendar al congreso de la Unión y a los órganos legislativos locales, que se reforme la Ley General de Protección Civil.

SEGUNDO. Que dicho documento se turnó a esta Comisión, para los efectos que resulten procedentes y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexan al presente dictamen formando parte del mismo, el oficio que presenta el Congreso del Estado de Quintana Roo, mismo que se tiene íntegramente reproducido.

TERCERO. Ahora bien, en análisis del documento esta Comisión advierte que con vista en la propuesta que se nos formula y valorando el interés en todos los asuntos que se refieren a la seguridad de los habitantes de nuestro país, la prevención de emergencias y desastres, estima que debemos aprobar la propuesta de reforma y adherirnos a la misma en los términos que se ha solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. La Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se adhiere y apoya el acuerdo emitido por la LV Legislatura de Puebla, mediante el cual propone al Congreso de la Unión y a los Órganos Legislativos locales reformar la Ley General de Protección Civil en los siguientes términos:

Artículo 3.-

XXIII.- COMISIÓN: A la comisión Nacional para la Prevención de Desastres.

Artículo 31.-

Se integrará un cuerpo colegiado denominado Comisión Nacional para la prevención de Desastres, por los 31 Estados de la Federación y el Gobierno del Distrito Federal, presidido por la Secretaría de Gobernación con la finalidad de obtener y administrar los recursos del fideicomiso preventivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.

Artículo 32.-

Si el año de ejercicio respectivo no quedara remanente alguno, se podrá utilizar hasta un 20 por ciento de la cantidad que del fideicomiso correspondiente, a juicio de la instancia facultada para utilizarlo para acciones preventivas.

Los recursos para prevención a que alude este artículo, serán administrados en un fideicomiso preventivo a cargo de la Comisión Nacional para la Prevención de Desastres.

SEGUNDO. Gírese atento oficio a las Cámaras de Diputados y Senadores mediante el cual se le comunique la adhesión de este Congreso al acuerdo mencionado en el apartado primero de este Punto de Acuerdo.

TERCERO. Comuníquese el presente Punto de acuerdo a la Décima Legislatura del Estado de Quintana Roo , para los efectos procedentes.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), diputado Carlos Támez Cuellar, diputada Latiffe Burciaga Neme, diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, diputado Miguel Felipe Mery Ayup, diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, diputado Luis Fernando Salazar Fernández, diputado Jesús de León Tello, diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila septiembre del año 2003.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Vicepresidente Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Gracias, Diputado.

Se somete a consideración de las Diputadas y los Diputados, el dictamen que se acaba de leerse, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, puede hacerlo levantando la mano.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito a las Diputadas y Diputados que en forma económica y levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, tome nota de la información sobre el resultado de la votación. Los que den su voto a favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia.

Diputado Vicepresidente Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda de acuerdo a los términos del mismo.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que dé lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un escrito que suscriben María Luisa Herrera Abrego y Claudia Griselda Reyes Herrera, residentes del Ejido Paredón del municipio de Ramos Arizpe, mediante el cual presentan una demanda en contra del Ingeniero Ernesto Saro Boardman, por diversos hechos relacionados con obras no iniciadas y publicitadas como realizadas, actos en contra de la ecología, despido de servidores públicos que tienen propaganda del PRI, retiro de despensas a personas de la tercera edad que no apoyan al PAN, y suspensión de becas para las personas que están afiliadas al PRI. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, en relación al escrito que suscriben las ciudadanas María Luisa Herrera Abrego y Claudia Griselda Reyes Herrera, residentes del Ejido Paredón del municipio de Ramos Arizpe, mediante el cual presentan una demanda en contra del Ingeniero Ernesto Saro Boardman, por diversos hechos relacionados con obras no iniciadas y publicitadas como realizadas, actos en contra de la ecología, despido de servidores públicos que tienen propaganda del P.R.I., retiro de despensas a personas de la tercera edad que no apoyaron al P.A.N., suspensión de becas para las personas que están afiliadas al P.R.I.

R E S U L T A N D O:

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 21 de julio del año 2003, se dio cuenta del escrito que suscriben las ciudadanas María Luisa Herrera Abrego y Claudia Griselda Reyes Herrera, residentes del Ejido Paredón del municipio de Ramos Arizpe, mediante el cual presentan una demanda en contra del Ingeniero Ernesto Saro Boardman, por diversos hechos relacionados con obras no iniciadas y publicitadas como realizadas, actos en contra de la ecología, despido de servidores públicos que tienen propaganda del P.R.I., retiro de despensas a personas de la tercera edad que no apoyaron al P.A.N., suspensión de becas para las personas que están afiliadas al P.R.I.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso se turnó el expediente a esta Comisión, para los efectos de estudio y dictamen.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Esta Comisión es competente para emitir el presente acuerdo, de acuerdo con lo previsto por los artículos 41 y 42, apartado 1, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que se anexa al presente dictamen formando parte del mismo, el escrito que presentan las CC. María Luisa Herrera Abrego y Claudia Griselda Reyes Herrera, el cual se tiene íntegramente por reproducido.

TERCERO. De conformidad con el Título Sexto de la Constitución Política del Estado y los artículos 1º fracción III, 4º, 5º, 6º, 7º, 29, 30, 51, 54 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, existen tres clases de responsabilidades en que puede incurrir un servidor público con motivo o en el ejercicio de sus funciones; la “política”, la “penal” y la “administrativa”.

CUARTO. Que de las tres clases de responsabilidades, el Congreso sólo es competente para conocer de los casos de Juicio Político y en materia de responsabilidad penal para hacer la declaratoria de procedencia en materia penal y se pueda proceder en contra de ciertos funcionarios.

QUINTO. Ahora bien, de conformidad con segundo párrafo del artículo 14 y 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales puntualiza que las denuncias correspondientes deben ser ratificadas dentro de los tres días naturales de la fecha de su presentación; requisito de procedibilidad que se cumplió en el caso de la especie, en virtud de que dentro de tal término se ratificó ante este Congreso la denuncia.

SEXTO. Que los artículos 163 de la Constitución Política del Estado y el artículo 6º y 31 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales señala quienes son los servidores públicos que pueden ser sujetos a juicio político, o bien para proceder penalmente en contra de ellos, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo.

SÉPTIMO. Ahora bien, la persona a quienes las denunciante se refieren en su escrito, se encuentra dentro de los servidores públicos que pueden ser sujetos de juicio político o bien para que este Congreso conozca de un procedimiento para la declaratoria de procedencia en materia penal.

OCTAVO. La solicitud de que este H. Congreso inicie juicio político y, en su oportunidad se pronuncie la

declaratoria de procedencia en materia de responsabilidad penal, tiene su fundamento en los artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14 y 30 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila, de los anteriores preceptos legales, se desprenden las condiciones que se deben reunir para que el Congreso, esté en posibilidad de incoar juicio político en contra de un servidor público.

En primer lugar es necesario que exista denuncia de actos u omisiones de un servidor público que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen desempeño, y que además esos actos encuadren en cualquier supuesto previsto en el artículo 8 de la citada ley, lo que en el caso concreto no se especifica, ya que omiten exponer el razonamiento conducente de su actualización en esos supuestos legales, y relacionar lo anterior con medios de prueba que, en el caso concreto omitieron aportar, lo cual es bastante para estimar improcedente la denuncia. Lo cual se infiere del propio artículo 14 de la citada Ley de Responsabilidades, al señalar que *“Cualquier ciudadano y presentando los elementos de prueba ... podrá formular por escrito de denuncia, fundada y motivada, ante el Congreso del Estado por las conductas de los servidores públicos...”* y el segundo párrafo de ese mismo artículo establece que *“... se turnará a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para que dictamine si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas en el artículo 8°...”* y señala que en el caso de que no estén acreditados estos supuestos *“... declarará su improcedencia...”*

NOVENO. En efecto, es insuficiente la sola denuncia para que este Congreso pueda proceder a incoar un juicio político a un Presidente Municipal, aún cuando esa denuncia se pueda referir a hechos que presuntamente constituyan falta ataque a la forma de gobierno del municipio y causen perjuicios, toda vez que es indispensable que previamente se reúnan los supuestos previstos en la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos, y tener medios de prueba eficaces a fin de determinar si es procedente la denuncia y si esta cumple con las formalidades esenciales que contempla el artículo 14 de la citada ley. Sin que en el caso concreto se haya cumplido con ninguna de esas condiciones previas.

En consecuencia, si la denuncia incumple los requisitos que exigen los artículos 14 y 30 de la ley en consulta, ésta debe ser estimada improcedente por esta Comisión, según lo dispone el tercer párrafo del citado artículo 14 de la referida ley, al omitirse las condiciones de procedibilidad para la instauración de dicho juicio.

Por lo anteriormente expuesto, motivado y fundado, ésta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 14, 30 y 32 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales, estima procedente emitir el presente proyecto de:

D I C T A M E N

PRIMERO. Por los motivos, razones y fundamentos que se exponen en los Considerandos de este Dictamen, esta comisión estima improcedente la demanda de juicio político en contra del Ingeniero Ernesto Saro Boardman, Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila.

SEGUNDO. Comuníquese el presente dictamen a las CC. María Luisa Herrera Abrego y Claudia Griselda Reyes Herrera, mediante copia certificada del mismo, la cual será enviada vía correo certificado por conducto de oficialía Mayor al domicilio ubicado en calle Arnulfo García número 107, en el Ejido Paredón del municipio de Ramos Arizpe.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza (Coordinador), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila septiembre del año 2003.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Eso es todo.

Diputado Vicepresidente Rubén Francisco Rentería Rodríguez:
Muchas gracias, Diputado.

Se somete a consideración de la Diputada y los Diputados, el dictamen que se acaba de leer, señalándose que si alguien desea intervenir para hacer algún comentario al respecto, se sirva manifestarlo levantando la mano para registrarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito a la Diputada y Diputados que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndole asimismo al Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides, tome nota e informe a esta mesa sobre el resultado de la votación. Quienes estén a favor, por favor manifiésteno.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son: 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 2 ausentes.

Diputado Vicepresidente Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda de acuerdo a los términos del mismo.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila, mediante el cual se informó sobre el fallecimiento del Licenciado César Alberto Martínez Aguilar, Regidor de representación proporcional, para que este Congreso designe a quien deba sustituirlo. Tiene la palabra Diputado.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

Gracias.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación al expediente que se formó con motivo del oficio del Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila quien informa sobre el fallecimiento del C. César Alberto Martínez Aguilar, Regidor de Representación Proporcional, para que, de acuerdo al procedimiento que corresponda sea nombrado por este Congreso el sustituto que habrá de ocupar el cargo en cuestión.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión del día 2 de septiembre del año en curso se dio cuenta del oficio número 462/03 de fecha 20 de agosto del año 2003; mediante el cual Presidente Municipal de Sabinas, Coahuila informa sobre el fallecimiento del C. César Alberto Martínez Aguilar, Regidor de Representación Proporcional, para que, de acuerdo al procedimiento que corresponda sea nombrado por este Congreso el sustituto que habrá de ocupar el cargo en cuestión.

SEGUNDO. Que ambos escritos fueron turnados a esta Comisión, para estudio y dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 13 de septiembre de 2002 se publicó en el Periódico Oficial N° 74, mediante el cual se dio a conocer la lista de Regidores por el principio de Representación proporcional del Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila; que estaría en funciones durante el período del 2003 -2005.

SEGUNDO. Que conforme al decreto antes mencionado Cesar Alberto Martínez Aguilar fue electo para desempeñar el cargo de Regidor del ayuntamiento de Sabinas.

TERCERO. Que conforme al párrafo segundo del artículo 58 del Código Municipal, con relación al artículo 59 del mismo ordenamiento legal; es facultad del Congreso del Estado; o en su caso, de la diputación permanente; nombrar a los substitutes que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

CUARTO. Que la designación del sustituto del Regidor debe realizarse a favor de un candidato que figure en la lista de preferencia que proporcione cada partido político o coalición de acuerdo a lo dispuesto en la fracción V del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos electorales para el Estado de Coahuila.

QUINTO. Por lo que teniendo a la vista dicha lista de preferencia registrada por el Partido de la Revolución Democrática para la elección de ayuntamientos, esta Comisión propone a la C. Alma Helida Ramírez Cuellar, para que la Diputación Permanente la designe como Regidora del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila en substitución del C. Cesar Alberto Martínez Aguilar.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se declara vacante el cargo de Regidor del ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, lo anterior en virtud del fallecimiento del C. Cesar Alberto Martínez Aguilar.

SEGUNDO. Se designa a la C. Alma Helida Ramírez Cuellar, Regidora del Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila, en substitución del C. Cesar Alberto Martínez Aguilar.

TERCERO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila la designación de la C. Alma Helida Ramírez Cuellar, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como Regidora del Ayuntamiento de Sabinas, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo Estatal para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así, lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Jesús Mario Flores Garza

(Coordinador), Diputado Carlos Támez Cuellar, Diputada Latiffe Burciaga Neme, Diputado Gabriel Calvillo Cenicerros, Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, Diputado Luis Fernando Salazar Fernández, Diputado Jesús de León Tello, Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera. Saltillo, Coahuila octubre 6 del año 2003.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, si alguien desea intervenir para hacer algún comentario, sírvase manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el dictamen que se puso a consideración, por lo que les solicito que en forma económica levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto. Pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación es: 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, 1 ausencia.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en este caso, por lo que debe procederse a la formulación del Decreto correspondiente y a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, procederemos al desahogo del punto del Orden del Día, correspondiente a acuerdos de comisiones y en relación a ello, esta Presidencia señala que el acuerdo agendado en este apartado se presenta solamente para conocimiento de la Diputación Permanente.

Señalado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que dé lectura al Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a un oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo en el cual se adhieren a un acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco, en el que se pronuncia a favor de solicitar al Presidente de la República, así como a la Cámara de Senadores, que analicen la posibilidad de emitir un pronunciamiento en el sentido de buscar los canales idóneos para las negociaciones del conflicto palestino-israelí, en pos de la lucha internacional por la paz mundial y así

también se giren instrucciones en el mismo sentido a la representación de México en la Organización de las Naciones Unidas. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:
Gracias.

ACUERDO de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio que se recibió del Congreso del Estado de Quintana Roo en el cual se informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo mediante el cual se adhieren a un acuerdo del Congreso del Estado de Jalisco, en el que se pronuncia a favor de solicitar al Presidente de la República, así como a la Cámara de Senadores, que analicen la posibilidad de emitir un pronunciamiento en el sentido de buscar los canales idóneos para las negociaciones del conflicto Palestino-Israelí, en pos de la lucha internacional por la paz mundial y así también se giren instrucciones en el mismo sentido a la representación de México en la Organización de las Naciones Unidas.

Que el mencionado escrito se turnó a esta Comisión, por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva de la diputación Permanente el día 8 de Julio del año 2003, lo anterior para los efectos legales conducentes.

Que conforme al Punto de Acuerdo que se transcribe en el oficio del Congreso del Estado de Quintana Roo, la Quincuagésimo Sexta Legislatura del Estado de Coahuila queda enterada del acuerdo de referencia.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

Saltillo, Coahuila septiembre 8 del 2003

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Carlos Támez Cuellar

Dip. Latiffe Eloisa Burciaga Neme

Dip. Gabriel Calvillo Cenicerros

Dip. Miguel Felipe Mery Ayup

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Dip. Luis Fernando Salazar Fernández

Dip. Jesús de León Tello

Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera

Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

Esta Diputación Permanente, se da por enterada del acuerdo interno de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que fue dado a conocer.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a intervenciones de Diputadas y Diputados, en primer término se concede la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Miguel Felipe Mery Ayup, sobre "Mini-Casinos". Tiene la palabra Diputada.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Compañeros Diputados;
Señoras y señores:**

La esperanza de ganar dinero sin esfuerzo lleva a miles de niños incluso adultos a visitar los nombrados mini casinos. Deposita unas monedas en la "maquinita" que está afuera de las tiendas, de colorida pantalla y apariencia inofensiva, que en casi todas las ocasiones se queda con ellas y en otras devuelve más pesos de los que se "traga".

Lo que se muestra como uno más de toda la serie de videojuegos a que tiene acceso la población infantil en misceláneas, tiendas de abarrotes y hasta en las banquetas de domicilios particulares, sobre todo en las colonias de la periferia, constituye una práctica que pese a estar penalizada, es muy socorrida por los que están ávidos de dinero fácil: la apuesta.

Es lo que la Asociación Nacional de Padres de Familia ha denominado "mini casinos"; el funcionamiento de máquinas electrónicas cuyo atractivo es dar más dinero a cambio del que se deposita, con sólo oprimir algunos botones y mucha suerte.

"Mario Slot" se llama el juego, caracterizado por la imagen un poco alterada del típico personaje del juego de video "Mario Bros", al centro de la pantalla y su alrededor, una serie de pequeños dibujos cada uno con un valor asignado, que después de depositar una o varias monedas, el jugador debe seleccionar con otros botones ubicados en la parte inferior .

La máquina selecciona en qué momento detenerse y es cuando el jugador puede no recibir nada o por el contrario, ver multiplicado el valor del número seleccionado de acuerdo con la cantidad que ingresó.

Esta situación es un problema partiendo de que las apuestas no están permitidas en nuestro país por violar la Ley de Juegos, Sorteos y Rifas. Dicha ley marca en su:

Artículo primero.- Quedan prohibidos en todo el territorio Nacional, en los términos de esta ley, los juegos de azar y los juegos con apuestas.

Artículo tercero.- Corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, la reglamentación autorización, control, y vigilancia de los juegos cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase, así como de los sorteos, con excepción de la Lotería Nacional, que se regirá por su propia ley.

Artículo cuarto.- No podrán establecerse ni funcionar ninguna casa, o lugar abierto o cerrado en que se practiquen juegos con apuestas, ni sorteos, de ninguna clase, sin permiso de la Secretaría de Gobernación.

A través de estos juegos se está marcando una fuerte inducción de la población infantil hacia las apuestas, incluso con el desconocimiento de los alcances que esto puede tener por parte de los encargados de los establecimientos que las exhiben.

Según se menciona, muchos tenderos y dueños de pequeños negocios no saben que están contribuyendo a promover una actividad ilícita, de modo que sólo se concretan a conectar la "maquinita" y recibir una Comisión de quienes las distribuyen, a los que tampoco tienen identificados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 17 de Ley Orgánica del Congreso del Estado, propongo el siguiente

Punto de Acuerdo:

Primero. Que este Congreso del Estado envíe a la Secretaría de Gobernación, un comunicado en el cual le pida le sirva enviar inspectores a las ciudades de Saltillo y Torreón, Coahuila, con el fin de que verifiquen las condiciones bajo las cuales son utilizadas las maquinillas o mini casinos.

Segundo. Que el presente Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión para el Desarrollo de la Juventud y el Deporte para su seguimiento.

**Por el Grupo Parlamentario
"Licenciado Luis Donald Colosio "
del Partido Revolucionario Institucional:**

Diputado Miguel Felipe Mery Ayup.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputada. Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación. Tiene la palabra el Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Gracias. Compañeros Diputados y Diputadas.

Yo creo que más que todo se debe de enviar a todos los municipios del Estado de Coahuila porque no nada más en Saltillo y Torreón existe este problema, ya existe el problema también en el norte y en el centro de Coahuila, por lo que creo que debe ser extensiva la invitación a los inspectores. Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias, Diputado. ¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?

Muy bien. La propuesta del Diputado Manuel Cutberto Solís es en el sentido de que se amplíe al resto de los municipios del Estado de Coahuila que tengan esta problemática, por lo que le pregunto a la Diputada si está de acuerdo en allanarse a esa propuesta.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Si Diputado, estoy de acuerdo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que le solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. ¿A favor?.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "Mejor trato a Migrantes". Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias.

H. Comisión Permanente del Congreso del Estado.

En últimas fechas los mexicanos residentes en los Estados Unidos han llevado a cabo una serie de movilizaciones en dicho país, con el propósito primordial de exigir al gobierno de George W. Bush les respete sus derechos como integrantes de la sociedad anglosajona, sobretodo porque -quieran o no los norteamericanos-, nuestros compatriotas han jugado un papel importante en el crecimiento económico del vecino país.

Sobre la importancia del trabajo cotidiano que estos connacionales realizan en las tierras del Tío Sam citaremos solo unas cuantas cifras:

Solo el año pasado enviaron a sus familiares aquí en la República Mexicana remesas por el orden de 9 mil millones de dólares, cantidad superior en un 26% al que remitieron durante 2001. En el futuro inmediato la cantidad podría llegar y rebasar los 12 mil millones de dólares. Con estos recursos se sostienen 2 millones de familias.

Desde hace 100 años los migrantes mexicanos han contribuido notablemente al crecimiento y fortalecimiento de la economía de diversas entidades norteamericanas como California y Texas, amén de la economía en general de ese país.

Junto con estas cifras también es necesario referirnos a la cuota que han tenido que pagar los mexicanos que aspiran al llamado "sueño americano" y que asciende a dos mil 600 muertos al tratar de cruzar el río Bravo o el inhóspito y mortal desierto de Arizona, en los últimos 9 años, según las cifras dadas a conocer por agrupaciones civiles de los Estados Unidos.

Al respecto es necesario contextualizar que en la frontera entre México y los Estados Unidos hay un movimiento cotidiano de 400 mil personas que la convierte en la más grande y más activa del mundo.

Asimismo es importante recordar que desde la década de los 40's, cuando miles de compatriotas fueron admitidos para trabajar legalmente en territorio norteamericano mediante el llamado Programa de Braceros, el flujo de quienes buscan mejores alternativas laborales y económicas ha ido creciendo de manera paulatina, hasta el grado de que pequeñas poblaciones mexicanas, enteras, se han ido y ahora viven, legal o ilegalmente, en los Estados Unidos.

Las noticias sobre la muerte cotidiana de estos compatriotas, a los que en las últimas tres décadas se les han sumado gente originaria de los países centroamericanos -especialmente hondureños, salvadoreños y guatemaltecos-, la recibimos a través de los medios de comunicación nacionales e internacionales y la mayoría de las veces es producto de la afectación que sufren los migrantes por parte de la naturaleza, por accidentes carreteros o por las agresiones que sufren a manos de agentes de las diferentes corporaciones fronterizas y ciudadanos de este país.

Pero estos son tan solo unos de los múltiples aspectos que tiene la creciente problemática migratoria. Otros, igual de peligrosos que los antes citados, podrían ser el surgimiento de bandas internacionales de traficantes de indocumentados, cuya acción llega hasta Asia, como se ha corroborado con la presencia en la zona norte del país de gente proveniente de la India, China o Pakistán-, o el maltrato que reciben los migrantes, -sin importar su origen-, han convertido a estos problemas como las causas principales de muerte de quienes intentan llegar a la vecina nación.

En este sentido, vale la pena recordar que a raíz del incremento del flujo migratorio hacia los Estados Unidos, las autoridades de ese país también incrementaron y endurecieron sus medidas de vigilancia no solamente con un mayor número de elementos de la Border Patrol y de las corporaciones y agencias, sino también implementando el uso de avanzados sistemas electrónicos de vigilancia que ha dado como resultado un cada vez mayor porcentaje de detenidos. O sea, miles de compatriotas han dado mucho a ese país ya cambio de ello reciben el maltrato de las autoridades norteamericanas.

Las agresiones y las vejaciones de los agentes fronterizos norteamericanos contra los mexicanos también se han incrementado de manera considerable, hasta el grado de que el Gobierno federal manifestó sus inconformidad al respecto y muy en especial en cuanto a la aplicación del Programa Guardián mediante el que se detuvo a una importante cantidad de compatriotas durante el pasado mes de septiembre, esposándolos y dejándolos sin comer, en muchos de los casos. La protesta influyó de alguna manera para que la Casa Blanca suspendiera dicho operativo.

Hay que recordar que la estrategia utilizada por las autoridades del vecino país fue la de deportar a nuestros compatriotas por puntos alejados a sus lugares de origen para hacerles más difícil el retorno a sus respectivos terruños, además de tratar de desanimarlos a volver a entrar a suelo americano.

Independientemente de este panorama, es importante también revisar el comportamiento de las corporaciones policíacas de nuestro país que a raíz de este importante flujo ha aportado lo suyo por lo que se refiere al maltrato otorgado a los centroamericanos que han tenido que utilizar el territorio mexicano para poder llegar a suelo norteamericano, forzados por situaciones no tan diferentes a las de nuestros connacionales.

Esta actitud de las diferentes corporaciones mexicanas en contra de los indocumentados provenientes de Honduras, el Salvador y Guatemala, deja mucho que desear, ya que mientras el gobierno mexicano exige a sus homólogos de Estados Unidos un trato justo, adecuado y de respeto a nuestros compatriotas, aquí se trata con la punta de los pies a los centroamericanos, hasta el grado de provocarles la muerte como ha ocurrido en alguna ocasión aquí en esta capital coahuilense.

Además nuestro país no cuenta con la infraestructura necesaria y suficiente para detener a los centroamericanos ya que no hay áreas especiales para ubicarlos una vez que han sido detenidos y son colocados en sitios que dejan mucho qué desear puesto que son improvisados, por lo tanto no cuentan con instalaciones sanitarias, ni dormitorios, ni comedores que permitan dar un trato, ya no digamos digno, sino humano a esta gente.

La falta de esta infraestructura ha provocado que en alguno puntos de nuestro país los detenidos se hayan amotinado, para llamar la atención, denunciando malos tratos y vejaciones por parte de las autoridades migratorias mexicanas. Uno de estos casos se dio hace apenas un par de semanas en esta ciudad.

Queda claro entonces que el gobierno mexicano le está haciendo el trabajo sucio a los norteamericanos, ya que utiliza sus recursos, equipos y corporaciones para detener, vejar y expulsar de suelo mexicano a esos centroamericanos que huyen de la difícil situación de sus países, y con ello le ahorra trabajo y gastos a los norteamericanos.

Debe quedar bien claro que al detener a los centroamericanos en nuestro país solo por el hecho de cruzarlo rumbo a Estados Unidos, sin haber cometido delito alguno, sin haber violado nuestras leyes, es una actitud incorrecta, indebida e ilegal que deben dejar a un lado los agentes de las corporaciones mexicanas ya que hondureños, salvadoreños y guatemaltecos tienen todo el derecho del mundo de permanecer en nuestro país, siempre y cuando no estén al margen de nuestras leyes.

Independientemente de la errática política diplomática que ha llevado a la práctica el gobierno federal, consideramos que tiene que dejar aun lado la política tradicional de "candil de la calle y obscuridad de su

casa", tal como queda evidenciado con el trato proporcionado a los centroamericanos que llegan a nuestro territorio.

Debido a todo lo anterior y en base a los artículos 84, 87 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, un servidor José Guadalupe Saldaña Padilla, Diputado integrante de la Fracción Parlamentaria "Heberto Castillo" del Partido de la Revolución Democrática, hago llegar ante esta H. Comisión Permanente el siguiente

Punto de Acuerdo:

Primero: Hágase llegar un exhorto a las autoridades mexicanas, en este caso al Instituto Nacional de Migración y Policía Federal Preventiva, para que modifiquen sus actitudes y eviten agredir a los ciudadanos centroamericanos, que sin violar nuestras leyes, se ven obligados a cruzar el territorio mexicano para poder llegar a los Estados Unidos de Norteamérica.

Segundo: Hay que hacer notar al gobierno federal, muy en especial a la Secretaría de Relaciones Exteriores, que deje de practicar la política de "candil de la calle y obscuridad de su casa", ya que si ha a solicitado buen trato para nuestros compatriotas en suelo norteamericano, en México también debe otorgar buen trato a los centroamericanos que forzosamente tienen que atravesar nuestro país en su intento por llegar a Norteamérica.

Tercero: Hacer llegar una copia de este Punto de Acuerdo tanto a la Cámara baja del Congreso de la Unión como a los Congresos de los diferentes estados de la República Mexicana para que se pronuncien en este mismo sentido.

Saltillo, Coah., octubre 06 de 2003.

Atentamente.

Diputado José Guadalupe Saldaña Padilla.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación. Tiene la palabra el Diputado José Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias Diputado Presidente.

Nada más para solicitar pues en virtud de la delicadeza del asunto, veo los tres considerandos, los tres Puntos de Acuerdo, perdón, y yo resumiría nada más en uno solo, a manera de propuesta, en uno solo, que se proponga modificar para que se haga un exhorto a las autoridades mexicanas en especial al Instituto Nacional de Migración, para que en la captura y deportación de los indocumentados se respete los derechos humanos pues, nada más, yo creo nada más por ahí es la situación, en virtud de que también al introducirse ilegalmente al país pues por supuesto que están violando la ley.

Sin embargo, no es tema de discusión, creo que nada más mostrar solidaridad, mostrar preocupación por cualquier humano que este aquí en nuestro país, entonces, nada más sería eso. Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?. Tiene la palabra el Diputado Cutberto Solís Oyervides.

Diputado Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Yo creo que si se debe de enviar a la Comisión de Derechos Humanos para que envíen un oficio a derechos humanos y que se verifique esto, porque de verdad si es cierto, este, existe en ocasiones tortura por parte incluso no nada mas de la Policía Federal Preventiva sino que también de la Estatal y

las Municipales, incluso, este, las gentes que vigilan las áreas de ferrocarriles nacional, también existe tortura e incluso extorsión para poderlos dejar aquí en México y no deportarlos.

Por eso, yo creo que es indispensable que se mande esto a la Comisión de Derechos Humanos para que se haga cargo del asunto. Eso es todo.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?. Tiene la palabra el Diputado Rubén Francisco Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañera Diputada, compañeros Diputados:

Para sumarme a la propuesta hecha hace un momento. Primero al Punto de Acuerdo, creo yo que es muy importante que nosotros seamos garantes de lo que es un derecho en los derechos humanos de los que transitan por este país aún no siendo mexicanos.

Si exigimos un trato humanitario, un trato justo para nuestros mexicanos en el extranjero es importante que nosotros como dice aquí no seamos “candiles de la calle oscuridad de nuestra casa”, solamente para complementar lo que el compañero Triana decía, pudiera ser que al quitarle el nombre el Instituto de Migración y Policía Preventiva lo dejáramos a las autoridades mexicanas, ya que las autoridades mexicanas no solamente son ellas las que se encargan de esto sino hay muchos implicados, hemos visto como las policías preventivas de los municipios, la policía Estatal de, o de cada uno de los estados las policías ministeriales ven un botín en esos grupos de personas y primero tratan de quitarles el dinero y sino traen se detienen, se torturan o se aíslan, se les causa perjuicio en sus derechos.

Yo creo que sería importante que fuéramos muy amplios en el exhorto que se haga para que realmente busquemos proteger los derechos de los migrantes quienes en tránsito hacia los Estados Unidos pasan por nuestro país.

Otra cosa que es, yo creo muy importante es que podamos pedirles a alguna Comisión que en este caso pudiera ser la de Asuntos Fronterizos y la de Asuntos este, la de los Derechos Humanos precisamente que le dieran seguimiento para estar al tanto de lo que pasa cuando menos en nuestro estado, con este respecto. Entonces, ese sería mi comentario en ese sentido.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Gracias. ¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?.

Yo quisiera hacer una intervención en mi calidad de Diputado para coincidir totalmente en el Punto de Acuerdo en lo que se presenta.

Creo que el tema es sumamente importante, creo que es sumamente importante y a mi me da la impresión de que en lo que es ya propiamente, en el proemio se expresa muy bien la problemática vamos a decir de que pues en muchas ocasiones autoridades de nuestro país pues maltratan a personas que van en tránsito, y bueno, ciertamente estamos luchando para que los mexicanos que van al extranjero sean tratados bien. Entonces ahí hay una incongruencia.

Me da la impresión que el proemio esta muy bien planteado pero veo que el Punto de Acuerdo a mi me da la impresión que tiene como imprecisiones es decir, como que no esta muy claro, como que esta con muchas generalidades, yo propondría que este Punto de Acuerdo sea turnado a la Comisión de Derechos Humanos para que ahí se analice y se haga una propuesta concreta en ese sentido que se proponga al Pleno o a la Permanente lo que este en su momento creo que ya muy pronto el Pleno compañeros, más bien va a ser el Pleno y que se proponga pues algunas acciones que puedan ser más efectivas para poder atender este asunto.

A mi en lo particular, creo que por la importancia que tiene debería de turnarse a la Comisión de Derechos Humanos para que sea la Comisión la que analice esta problemática y presente una propuesta a los Diputados. Esa es mi intervención.

¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?. Tiene la palabra.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Creo que si es una preocupación compartida el encontrar concreciones en la propuesta de este Punto de Acuerdo, creo que todos hemos estado tratando de aportar para que tuviera una mayor levantar un consenso y mostrar la preocupación de todos.

Sin embargo, la propuesta que hace nuestro Diputado Presidente en su calidad de Diputado nos manda a la Comisión de Derechos Humanos y de los Niños ¿no?.

Yo creo que por la proximidad yo no tendría ningún reparo en que se fuera a esa Comisión en lo personal, pero que el compromiso si sea de puntualizar acciones, porque si va a Comisión para acordar lo que estamos planteando nosotros mismos de mandar un exhorto a las autoridades pues daremos un rodeo inútil, más bien que sea el compromiso de que aparte de darle seguimiento, no se si lo tengan a bien, hacer el exhorto a las autoridades Federales y Estatales y Municipales en la aportación de los derechos humanos la Comisión se encargue de proponer una serie de acciones para garantizar que en Coahuila se respeten estos derechos.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?

La propuesta que hace Diputado Ortiz del Campo es que, voy a tratar de ver si la interpreté adecuadamente, ¿qué se pase el asunto, el Punto de Acuerdo a la Comisión de los Derechos Humanos y que sea ésta la que haga una propuesta concreta de acciones a seguir?. Muy bien...

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Además de hacer el llamado a las autoridades.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Además de enviar un llamado general a las autoridades en este sentido. Muy bien. ¿Alguna otra intervención?.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación el Punto de Acuerdo en los términos en que ha sido manifestado, por lo que le solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. ¿A favor?.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son: 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto con las modificaciones establecidas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una propuesta de Punto de Acuerdo sobre el "Tesorero del Congreso del Estado y Trabajo de las Comisiones". Tiene la palabra Diputado.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, Presidente.

Compañera Diputada, compañeros Diputados:

Recurrentemente aparece una afirmación en los medios de comunicación, en trabajos de investigadores y en la opinión de los políticos mexicanos, en el sentido de que una de las instituciones que tiene menor grado de legitimación es el Poder Legislativo. Esta instancia, junto con los partidos, los Partidos políticos profesionales, las corporaciones policíacas y los aparatos de justicia, ocupan los últimos lugares en la medición de la simpatía ciudadana.

Esto se constata en la Segunda Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la Secretaría de Gobernación, trabajo donde se pide dar calificación de 1 a 10 a la pregunta ¿Qué tanto confía en...? Los médicos obtienen 8.2, el ejército 8.1, mientras que los Legisladores sacan una calificación de 6.9 y los partidos políticos el 6.4.

Preocupados por esta situación, el 11 de marzo pasado en un Punto de Acuerdo que finalmente no presentamos, planteábamos que la figura de Legislador, no sólo en Coahuila, sino en el país entero sufre un proceso de desgaste, su legitimidad es demasiado delgada y su institucionalidad es débil.

Proponíamos en ese momento medidas como las siguientes: Establecer un número mayor de reuniones de la permanente, la necesidad de realizar otro periodo de sesiones, legitimar la relación con la sociedad a través del trabajo en las Comisiones, darle seguimiento puntual de los Puntos de Acuerdo, mayor preocupación para legislar, contar con un consistente equipo de asesores y dotar de mayor eficacia al trabajo de Comisiones.

Poco después, el 18 de marzo, presentamos un Punto de Acuerdo, retirado por un compromiso interno establecido en la Comisión de Concertación. En el escrito proponíamos la necesidad de realizar un profundo esfuerzo para revalorar ante la sociedad a la figura del Diputado. Señalábamos también que sucede frecuentemente que los Legisladores plantean propuestas o problemas ante el líder de la Gran Comisión, este las aprueba, pero cuando esta propuesta pasa a los terrenos del tesorero no son atendidas a cabalidad.

Solicitábamos entonces que el tesorero como empleado del Congreso informará sobre los gastos que se realizan en esta institución, incluida la nomina general, que presentara a la Comisión Permanente un programa completo de ahorros que nos llevará a la optimización de los recursos con los que contamos, siempre que no se afectará la responsabilidad que como Legisladores tenemos ante la ciudadanía.

Como la situación no cambiaba, el 15 de julio de este año los Grupos Parlamentarios del PRD, del Partido Acción Nacional y Unidad Democrática de Coahuila, volvimos a insistir, entre otros temas, en una situación denigrante para el Poder Legislativo ya que en las decisiones se valora con mayor peso a mandos administrativos que a los representantes electos por el pueblo. Esto contribuye a la tarea de devaluar el trabajo de los Legisladores ya que la sociedad percibe que en este Congreso tiene mayor peso la decisión del Tesorero.

Pero pese a estos pronunciamientos, no se ha encontrado eco, fundamentalmente en la persona que ocupa el cargo de Tesorero del Congreso del Estado. Esto es así porque continúa asumiendo una actitud que menosprecia a los integrantes del Poder Legislativo, a los esfuerzos que se realizan desde la Presidencia de la Gran Comisión para establecer un clima más sano de trabajo, y sobre todo a los trabajos que los Diputados realizan desde el seno de las Comisiones.

En las últimas dos semanas, el de la voz, por dos ocasiones y el Diputado Gregorio Contreras Pacheco en una ocasión, han sido parte integrante de Comisiones de este Congreso para atender asuntos relacionados con problemas que plantean los ciudadanos coahuilenses. En las tres ocasiones, el Tesorero se ha negado a proporcionar los viáticos para el cumplimiento de estas Comisiones a los Diputados aludidos.

Queremos insistir que el problema no es el recurso, sino fundamentalmente una persistente actitud de menosprecio a la actividad de los Legisladores que asume este funcionario.

Creemos que con su actitud violenta lo que señala la Ley Orgánica del Congreso del Estado en su Artículo 17, numerales 3, 4 y 6, que señalan: son facultades y obligaciones de los Diputados las siguientes: Formar parte de una o varias Comisiones; Cumplir con diligencia y responsabilidad sus funciones y representar los intereses de la ciudadanía, así como ser gestor y promotor de las peticiones formuladas por los habitantes del estado". Con la negativa del Tesorero a facilitar las condiciones para el traslado de los Legisladores referidos se impide que incumplan con lo establecido en este artículo.

Pero además se entorpece la función tanto de la Gran Comisión como de su Presidente, que tiene como atribuciones, de acuerdo con la Ley Orgánica, "Coadyuvar en la realización de las funciones de las Comisiones"

Al estorbar el trabajo de los Legisladores se transgrede también el artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso, mismo que señala como atribución de las Comisiones conocer de los proyectos y asuntos que le encomienden la mesa directiva del Pleno, la Diputación Permanente o la Gran Comisión".

Frente a esta realidad, tal vez sería más conveniente, de acuerdo con la actitud negativa del Tesorero del Congreso del Estado, regresar a lo que estipula el aún vigente Reglamento del Trabajo del Congreso del Estado, cuando estipula en el artículo 17, que "habrá una tesorería del Poder Legislativo a cargo de un Diputado que mensualmente nombrará el Congreso, conforme lo dispone el artículo 10 de este reglamento.

Tanta insistencia en entorpecer una y otra vez el trabajo de los Legisladores, entre otras cosas al negarse a entregar la nómina de este Congreso, resistirse a proporcionar viáticos, no propiciar un mejor desempeño de la promoción y el trabajo de los Diputados al interior del estado e incluso a reuniones nacionales e internacionales, usar discrecionalmente el uso de los recursos del Congreso sin la necesidad de rendir cuentas, nos hace pensar que, o el Tesorero está recibiendo indicaciones superiores para excluir a determinados Diputados, o es demasiada su torpeza política que está convirtiéndose en generadora de dificultades.

Queremos señalar que quienes formamos parte del Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola" de Unidad Democrática de Coahuila, seguiremos cumpliendo con nuestra responsabilidad, pese a la actitud de entorpecimiento del trabajo legislativo manifestada por el Tesorero del Congreso.

Frente a la actitud de este funcionario que ejerce con su visión patrimonialista y burocrática el presupuesto del Congreso, proponemos los siguientes

Puntos de Acuerdo:

PRIMERO. Que el Presidente de la Gran Comisión, en uso de sus facultades, ante la actitud de entorpecimiento del trabajo de los Legisladores y de las Comisiones, revise la pertinencia de mantener en su puesto al Tesorero del Congreso del Estado. Nuestra opinión particular es la de que debe ser removido de esta función en beneficio de la salud política del Poder Legislativo.

SEGUNDO. Que este Poder Legislativo, a través de la Comisión correspondiente, reciba la información que reiteradamente se le ha solicitado, particularmente la nómina de salarios, que se incluya también un informe detallado de los gastos que se han hecho para el funcionamiento del Congreso, también que se nos dé información sobre los gastos realizados tanto para construir el edificio anexo como para la remodelación de la sede primaria de este Congreso del Estado.

Por el Grupo Parlamentario "Evaristo Pérez Arreola"

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación. Tiene la palabra el Diputado Rubén Francisco Rentería.

Diputado Rubén Francisco Rentería Rodríguez:

Con el permiso de la Presidencia.

Compañera Diputada, compañeros Diputados:

Para establecer algunos puntos que creo que son importantes en este Punto de Acuerdo presentado, decir en primera instancia que estamos de acuerdo con lo que se plantea como Puntos de Acuerdo, en aras de la transparencia y de poder convivir armónicamente en este Congreso creo que podemos plantear esas dos cosas como las plantea el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Sin embargo, quiero decir que no estamos de acuerdo en el proemio planteado, creemos que el proemio establece algunas consideraciones que no son del todo claras, primeramente diríamos que la función del tesorero, que es sin duda la de vigilar, administrar, optimizar, regular los recursos que tenemos se ha estado cumpliendo de una manera satisfactoria, eso lo demuestra el funcionamiento financiero que tenemos en este Congreso.

También yo creo que es importante reconocer que existen algunas deficiencias en el funcionamiento de la tesorería, mismas que deberán ser subsanadas para que en este Congreso las cosas marchen como debe de ser.

También creo que el trabajo ha estado realizándose de una manera correcta en lo general y que aquellas cosas que en este momento han sido planteadas pudiera ser ver algo en lo particular que debe ser corregido, sin embargo, no podemos mencionar que todo el trabajo financiero de este Congreso esté mal hecho.

Yo creo que el que nosotros pidamos o nos sumemos al primer Punto de Acuerdo en el cual se plantea que el Presidente de la Gran Comisión o la Gran Comisión revise la pertinencia de mantener al Tesorero debe de estar planteado ahí en la Gran Comisión, y el segundo punto, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, que es quien recibe puntualmente los informes de la Tesorería del Estado, podrá pedir, solicitar y deberá recibir la información que se está solicitando.

Yo creo que es importante recordar que aunque en este momento no hay ley que lo exija, en aras de la transparencia lo debemos de hacer, tenemos el tiempo encima para esta Ley de Transparencia y que más da que empecemos a publicitar aquellas cosas que no esconden nada y que solamente son para conocimiento de la ciudadanía.

Yo creo por eso pues que es importante que en esta ocasión, aprobando el Punto de Acuerdo, reconozcamos o manifestemos nosotros que no estamos de acuerdo en el proemio. Gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Tiene la palabra el Diputado José Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañera Diputada y compañeros Diputados:

En esta ocasión vamos a tomar la palabra para efecto de compartir en forma parcial el punto de vista del Diputado Lenin en virtud de que en nuestra consideración si hay situaciones que nos parecen de alguna forma irregulares, nos parece que en 8 meses no conocemos la nómina del Congreso ni sabemos en qué se ejerce el presupuesto de este Congreso, incluso hemos visto nuevo personal que está fungiendo como Secretarios técnicos, a nosotros nos parece ¿quién autorizó?, vamos, no existe una información

que nos permita tener tranquilidad, curiosamente esas comisiones presididas por priístas son precisamente algunas comisiones que tienen nuevo personal, es decir, si todo fuera tan claro y tan transparente entonces por qué..., si la información está a la mano, bueno, por qué no la conocemos.

Yo simplemente quiero decir que nos solidarizamos en el aspecto en lo que compete a la exigencia del Diputado Lenin y vamos a votar a favor del punto como lo propone, y una cosa más, que en honor a la verdad, yo no tengo problemas de tipo de que el Tesorero autorice o no las cosas, sin embargo, si, en eso si me pongo en solidaridad con el Diputado Lenin, quiero decir que yo no he tenido inconvenientes, hemos hecho trabajos, hemos hecho muchas cosas en donde hemos sentido el apoyo en ese sentido del tesorero, pero en el aspecto de la información en general es en donde estoy yo apoyando al Diputado Lenin, quiero decir que hay muchos encargos que nos ha hecho la permanente y el Pleno y hemos acudido, no con gastos precisamente autorizados, hemos acudido a veces por nuestra cuenta a muchas cosas, es decir, no vemos inconveniente en cuanto al presupuesto o no, perdón pero en lo que estoy diciendo, en lo que estoy aprobando, apoyando al Diputado Lenin, si quisiera ser muy enfático en ese sentido, y bueno, como ya lo dijo el Diputado Francisco Rubén Rentería, en aras de transparencia yo no veo inconveniente en clarificar estos puntos que hoy estamos comentando. Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. ¿Alguna otra intervención con respecto a este tema? Tiene la palabra el Diputado Ortiz del Campo.

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

De manera breve nada mas para adherirnos al planteamiento que hace el compañero Lenin y para llamar la atención en dos cosas, una, independientemente de que la Gran Comisión valore lo que plantea el primer punto, la primera parte del Punto de Acuerdo, creo que este nombramiento se hace por el Pleno del Congreso, entonces, independientemente de eso nada más por llamar la atención, yo creo que debe pasar a un asunto que deba tratar también en la Comisión de Concertación, finalmente el compañero Lenin hace un énfasis en que es una cuestión de actitud más que de recursos y bueno, aquí requerimos voluntad para sacar el trabajo adelante ¿no?.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muy bien. Tiene la palabra el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera:

Con su permiso, señor Presidente.

En primera instancia, bueno, nos da satisfacción la postura que plantea la Fracción Parlamentaria del PRI, el que tengan esta congruencia sobre todo por los momentos de transparencia que se han venido impulsando aquí en este Congreso y que precisamente el día de mañana se ha convocado un Período Extraordinario para avanzar en esta Iniciativa de la Ley de Transparencia, y buen, nos da satisfacción que se tome una postura de este tipo y también recalcar lo que acaba de mencionar el Diputado Ortiz del Campo, que nosotros hoy no es precisamente el problema de los recursos sino un problema de actitud que tiene que corregir el Tesorero del Congreso del Estado, no estamos de acuerdo en la discrecionalidad autoritaria en la que aplica los recursos, estamos a favor de que se busquen métodos de ahorro en las finanzas del Congreso del Estado y también queremos saber para qué se está ahorrando, para qué fines y queremos transparencia y que se otorgue la información que bueno, hoy coincidimos todos en que se va a proporcionar, pero si nuevamente precisar que el problema de los recursos no lo es si no es el problema de actitud.

La semana pasada había habido un acuerdo en la Permanente para que se nombrara una Comisión de Diputados de la Comisión de Asuntos Municipales para que acudiéramos al Municipio de Progreso, hubo negativa de respetar ese acuerdo de la Permanente y esos son los tipos de actitudes que no queremos entrar en detalles pero bueno, que esperamos que en estos Puntos de Acuerdo se corrija y podamos avanzar de una manera más positiva en lo que tiene que ver con el trabajo del Tesorero del Congreso del Estado hacia nosotros.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. ¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que le solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. ¿A favor?

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

El resultado de la votación, Diputado Presidente: 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Esteban Martínez Díaz, para plantear una propuesta e Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramiro Flores Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Homologación de los precios de la gasolina". Tiene la palabra Diputado Esteban Martínez.

Diputado Esteban Martínez Díaz:

Gracias señor Presidente.

Compañera Diputada, compañeros Diputados:

La región de los 5 Manantiales constituidos por los municipios de Allende, Morelos, Villa Unión, Zaragoza y Nava, pasa por situación de competencia desigual en el comercio de combustible con relación a su precio respecto al de la Región Fronteriza del Estado, debido a que esta franja gozan de subsidios y en consecuencia su costo es mucho menor.

La actividad productiva y el comercio establecido en la Región de los 5 Manantiales de nuestro estado, se encuentra en una delicada situación económica. Región que sumados los municipios que comprenden esta zona aproximadamente son un total de más de 100,000 habitantes.

Los expendedores de gasolina en esta región se quejan por el desplome de sus ventas, hasta en un 61% debido al diferencial de precios, motivo por el que dichas personas han realizado peticiones reiteradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitando la igualación de los precios de la gasolina con las que ofrecen las compañías de ese mismo giro en el norte del estado, como en la Ciudad de Piedras Negras y Acuña, en caso contrario se verán en la necesidad de tener que clausurar sus negocios y todo ello en detrimento de la economía regional, así como las graves molestias que ocasionarán a los usuarios al tener que trasladarse a gasolineras fronterizas para dotarse de combustible lo que indudablemente repercutirá en el costo de los insumos así como en los servicios.

La actividad relativa a obtener, administrar y operar con apego a las disposiciones legales y administrativas una concesión para vender combustible se ve desalentada por la disminución del mercado en virtud de la existencia de un producto que compite con ventaja de precio en la Zona Fronteriza, lo que frena la creación de empleos directos y la inversión en las Zonas Fronterizas.

En la práctica, la Secretaría de Hacienda le ha concedido a los habitantes de esta región de nuestro estado, la ventaja de instalar la garita o caseta aduanal en la población de Río Bravo, Coahuila, lo que permite el libre tránsito hasta este sitio que se encuentra rumbo al sur en el kilómetro 55 en el municipio de Allende Coahuila, por lo que sería razonable que se homologara hasta ese punto de revisión los costos de los combustibles, en virtud de que al tener libre tránsito hasta el citado punto de revisión, los dueños del parque vehicular, prefieren por esta facilidad, adquirir el energético en las ciudades como Piedras Negras y Ciudad Acuña, en perjuicio de los expendedores de los Cinco manantiales, y de los

propios habitantes que tiene que trasladarse hasta las ciudades antes citadas en busca de encontrar un ahorro en ese gasto de la adquisición de combustible.

En los términos del artículo 31, Fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, o bien, las bases para fijarlos, amén de que en los hechos tiene la Secretaría, de fijar los precios de los combustibles con base en negociaciones y discusiones en diversos comités y mecanismos de composición mixta que con fines de lograr consenso y procurar atender las demandas sociales de todos los sectores de la sociedad ha implementado en múltiples ocasiones la propia autoridad fiscal, tal como se realizó a petición de los expendedores fronterizos quienes estuvieron en desventaja con respecto al precio del combustible norteamericano, suscitándose un permanente contrabando de este energético que estuvo a punto de aniquilar estos negocios distribuidores, el día de hoy se pide la aplicación de este mismo derecho y beneficio para estar en igualdad de condiciones.

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me otorga el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y demás relativos del citado ordenamiento, someto a la consideración de ésta Diputación Permanente la siguiente proposición de

Punto de Acuerdo:

Primero. Envíese un comunicado al titular del Ejecutivo Federal con el fin de que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la revisión urgente de los precios de las gasolinas de la Región de los Cinco Manantiales para homologar con los precios de las gasolineras de la Zona Fronteriza.

Segundo. Se turne a la Comisión de Asuntos Fronterizos para su seguimiento.

**Por el Grupo Parlamentario "Luis Donaldo Colosio Murrieta"
Del Partido Revolucionario Institucional**

Diputado Ramiro Flores Morales

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación. Tiene la palabra el Diputado José Luis Triana.

Diputado José Luis Triana Sosa:

Gracias, gracias, Diputado Presidente.

Yo nada más tengo dos preguntitas y una propuesta. Quisiera saber de cuanta, cuál es la diferencia del precio de la gasolina de Acuña y Piedras Negras con respecto a 5 manantiales, y luego, de cuántas gasolineras estamos hablando y finalmente, si el punto amerita, bueno, pues yo considero que si Fomento Económico nos puede ayudar con revisar algunos aspectos de mayor profundidad, de mayor alcance, pudiéramos pensar que es correcta la propuesta de pedirle a la Comisión de Fomento Económico que haga una propuesta, que sea turnada directamente a la Secretaría de Hacienda, aún y que en el escrito nos señalan que ya ha habido por parte de los gasolineros una petición concreta a la Secretaría de Hacienda, yo siento que es una forma de no burocratizar, de no triangular y de buscar una urgente respuesta. Yo siento que sería bueno si alguien nos puede dar con las preguntas que hice y con la propuesta que ya señalé. Muchas gracias.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. ¿Alguna intervención con respecto a este tema? Tiene la palabra el Diputado Esteban Martínez Díaz.

Diputado Esteban Martínez Díaz:

si, gracias señor Presidente.

Bueno, para contestar algo de las preguntas que hizo el señor Diputado, quiero decirte que la diferencia entre la gasolina que se expende en la región de los 5 manantiales a la región fronteriza es de aproximadamente 2.50 pesos por litro, esa es la diferencia que existe, es aproximadamente como un 33% a un 40% más cara que lo que se expende en la región fronteriza.

Por eso es que la cercanía de 50 kilómetros que hay entre lo que es la garita y la zona fronteriza se declaró hace tiempo ya como zona fronteriza, entonces, lo que propone el Diputado Ramiro Flores es que si la región fronteriza abarca hasta el kilómetro 55 pues todos los beneficios que eso implementa pues deberían transmitirse también a la venta de combustible.

No hay ninguna situación que, este, estamos de acuerdo en que se analice en la Comisión de Fomento Económico, verdad, para que se haga un planteamiento más concreto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Queda una pregunta pendiente, no se si la conozca Diputado, de aproximadamente cuántas gasolineras se están...

Diputado Esteban Martínez Díaz:

Son de 7 a 9 gasolineras

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Aproximadamente entre 7 y 9 estaciones de gasolina Diputado, es la respuesta.

Muy bien. La propuesta del Diputado José Luis Triana es en el sentido de que además de turnarse a la Comisión de Asuntos Fronterizos se turne también a la Comisión de Fomento Económico, es decir, que no se excluya que vaya a las dos Comisiones el tema por separado.

¿Alguna otra intervención con respecto a este tema?.

Le pregunto al Diputado Esteban Martínez si está de acuerdo con la propuesta que hace el Diputado José Luis Triana.

Diputado Esteban Martínez Díaz:

Claro que si.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

expresa que si está de acuerdo.

No habiendo más intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que le solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son 7 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención, 1 ausencia.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo, se sirva dar lectura a la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ramón Díaz Avila del Partido del Trabajo, sobre "Excitativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, en relación a la restitución de derechos del Diputado Ramón Díaz Avila".

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:
C. Dip. Fernando De la Fuente Villarreal.
Presidente de la Diputación Permanente del
H. Congreso del Estado.

Con fecha 10 de Junio del año en curso, presenté al Pleno del Congreso del Estado una propuesta de acuerdo en el que solicité la restitución de mis derechos como integrante de la Comisión de Concertación Parlamentaria. Propuesta que al ser tratada por el pleno fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Conciente estoy de los múltiples asuntos que han sido turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y de la carga de trabajo que esta tiene por ser una de las comisiones que tiene que ver con todo tipo de reformas constitucionales y legales así como iniciativas de ley.

Sin embargo, el hecho de que el dictamen que la Comisión en comento presento en relación a la propuesta en cita se le haya devuelto y no fuese puesto a la consideración de la Diputación Permanente, causa perjuicio al partido que represento porque según nuestro concepto se cuenta con argumentación suficiente para la elaboración y tratamiento legislativo del dictamen correspondiente.

No pretende la presente exposición marcar una directriz en el dictamen de la comisión, mas bien trata de motivar a la Comisión respectiva a darle el trámite con el apremio debido a un asunto que le fue turnado.

La dilación para el desahogo del procedimiento parlamentario, deja al partido que represento sin la oportunidad de participar como es debido y jurídicamente factible en la Comisión que tiene que ver con la organización de la agenda legislativa que se ventila en este Poder Legislativo, por lo que a la expresión política que represento en el seno de esta Asamblea Parlamentaria por voluntad de un importante número de ciudadanos electores, está impedida injustamente o ilegalmente de la posibilidad de contribuir en el consenso de los acuerdos parlamentarios que le den viabilidad a la buena marcha de este poder legislativo.

El hecho de no presentar su dictamen para que el Pleno o la Diputación Permanente de este Congreso del Estado, lo apruebe, modifique, o rechace, nos coloca en estado de indefinición jurídica, porque al no contar con una resolución, impide que en el caso de ser negativa, pueda la Entidad Constitucional de Interés Público, como lo es el Partido del Trabajo, acudir a otras instancias Jurisdiccionales para dirimir las posibles contradicciones que se pudieran expresar y los agravios que nos causa la decisión impugnada.

Por todo lo anterior y con las facultades que me otorga el Artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito a esta Diputación Permanente la aprobación de la siguiente proposición de

Punto de Acuerdo:

Unico.- La Diputación Permanente acuerda enviar una excitativa a la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales a fin de que a la brevedad requerida presente el dictamen de la propuesta de acuerdo presentada al Pleno del Congreso del Estado, por el Partido del Trabajo por conducto del Diputado Ramón Díaz Ávila, el día 10 de Junio del año en curso, con relación a la restitución del proponente como integrante de la Comisión de Concertación Parlamentaria.

Atentamente.
3 de octubre de 2003.
Diputado Ramón Díaz Ávila

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Muchas gracias Diputado. Se somete a consideración el Punto de Acuerdo propuesto, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que se sirvan manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones se somete a votación el Punto de Acuerdo propuesto, por lo que les solicito que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Francisco Ortiz del Campo:

8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo propuesto en este caso, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede nuevamente la palabra al Diputado Francisco Ortiz del Campo, para dar lectura a un pronunciamiento presentado por la Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre "2 de octubre".

Diputado Francisco Ortiz del Campo:

Gracias.

2 de octubre del año de 1968 han pasado ya 35 años desde aquel día fatídico, de la masacre de Tlatelolco, un día inolvidable para muchos, olvidado o ignorado por otros tantos mexicanos, el día en que se dieron cita en la plaza de las Tres Culturas miles de personas que acudieron al llamado de la Libertad. Aquellos que se aglutinaron en contra de un gobierno autoritario, represivo e indigno; aquellos que ejercieron su derecho a manifestarse y expresar su inconformidad con el gobierno de Díaz Ordaz, el entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Luis Echeverría Álvarez, entonces Secretario de Gobierno, una mancuerna que tampoco se olvida.

Los hechos fueron, son y serán contundentes e innegables: los activistas del movimiento estudiantil, sometidos brutalmente por militares y paramilitares de guante blanco -armados de pies a cabeza- ambos grupos hicieron acto de presencia en la plaza de las Tres Culturas, en el edificio Chihuahua y otros edificios aledaños, para realizar su función principal que era, la de someter, amenazar, torturar, encarcelar y matar a los activistas políticos del Movimiento Estudiantil del 68, a los miembros del Partido Comunista, a los ciudadanos que se sumaron al movimiento con el objetivo fundamental de darle un giro a la nación de una forma pacífica, con el propósito de revertir el rumbo político y económico que consideraban, beneficiaría al país. Por aquellos días, las olimpiadas estaban por celebrarse en México y había que simular paz y tranquilidad, que se sintiera un ambiente de armonía fingida para ser los mejores anfitriones de todo el mundo. ¿El precio? El precio fue muy alto: cientos de muertos, entre niños, mujeres, jóvenes y hasta ancianos; sin olvidar a los presos que estuvieron en Lecumberri por meses, algunos de ellos por años. Sí, existen en la actualidad, fotografías, testimonios, y pruebas en general sobre la matanza de Tlatelolco. ¿Cómo podemos olvidar hechos tan reprobables, COMO delito de genocidio COMETIDO EN CONTRA DE LOS MANIFESTANTES y NO MANIFESTANTES, a la llamada guerra sucia, al Batallón Olimpia, a los soldados según recibiendo órdenes, a los ensangrentados, a los golpeados, a los presos, a los muertos, a la emboscada, a las luces de bengala por los cielos, a la impunidad, a la oscuridad, a la tortura, a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los crímenes de la humanidad, adoptada por la ONU el 26 de noviembre de 1968, inaudito pensar que nada paso, que incluso algunos militares recibieron un reconocimiento a su "labor heroica" en Tlatelolco de manos del presidente de la época, es increíble que el mayor avance que se ha logrado sobre aquel acontecimiento es el de poder expresarnos "libremente", sin obtener mayores resultados como lo es un juicio a los responsables de los delitos cometidos en contra de la humanidad misma.

Resulta imposible para la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática olvidar el 2 de Octubre de 1968, creemos que tampoco han olvidado esa fecha tan importante los mexicanos del pasado que sobreviven en el presente y que cada año recuerdan ese día como si fuera ayer. Pero, la sociedad actual y la generación del nuevo siglo ignoran el motivo de está fecha, si no todos, en su mayoría así es. Este fenómeno no es gratuito, es decir, la sociedad y el gobierno mismo contribuimos al olvido de lo que debería ser inolvidable por indignación moral, inolvidable por las razones ya expuestas y surge porque las circunstancias del mundo y de la sociedad mexicana actual carecemos de conciencia, de interés en este terrible capítulo de nuestra historia, no se habla del pasado de "una manera oficial y tampoco se hace referencia por nuestros gobernantes de cualquier nivel, sobre los hechos ocurridos en la plaza de las Tres Culturas en el año de 1968.

Nuestra postura como Grupo Parlamentario es la de pronunciarnos a favor de que se instituya el 2 de octubre de 1968 de manera oficial, como un día conmemorativo a los que perecieron en el Movimiento Estudiantil, y se constituya como día de luto nacional, utilizando a nuestro símbolo nacional mexicano (bandera), a media asta. Sin perjuicio de estar en favor de las investigaciones sobre lo sucedido en Tlatelolco.

Cierro esta participación con una frase de Raúl Álvarez Garín integrante en aquel tiempo del Consejo Nacional de Huelga que dice "Tlatelolco es una herida abierta de lo ocurrido en la conciencia nacional que sólo habrá de cerrarse con una valoración de las implicaciones políticas e históricas de los sucesos.

**Atentamente,
Grupo Parlamentario "Heberto Castillo"
del Partido de la Revolución Democrática.
Diputada Mary Telma Guajardo Villarreal,
Coordinadora.**

Diputado Presidente Fernando De la Fuente Villarreal:
Muchas gracias, Diputado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por esta Presidencia de la Diputación Permanente, para convocar a un Periodo Extraordinario de Sesiones a los Integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura. Tiene la palabra Diputado Secretario.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:
Gracias Diputado Presidente.

Ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados que Integran la Diputación Permanente:

Como es de nuestro conocimiento, el día 12 de agosto del año en curso, el Pleno del Congreso celebró un período extraordinario de sesiones, en el que se concluyó el trámite legislativo para la aprobación de la reforma y adición de la Constitución Política del Estado, en materia de derecho a la información pública.

Al quedar establecido este marco constitucional, quedó reconocida la necesidad de complementarlo con la conformación del marco legal correspondiente, para asegurar la efectiva aplicación de las disposiciones en materia de acceso a la información.

Con el propósito de contribuir a la conformación del marco legal en la misma materia, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, planteó una Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Municipios y del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; en tanto que, en forma conjunta, los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Unidad Democrática de Coahuila, así como del Diputado Ramón Díaz Avila, plantearon otra Iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; las cuales, después de su

trámite inicial, fueron turnadas a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Por otra parte, en cumplimiento del compromiso que asumió en este orden y que compartió con el Consejo Interinstitucional creado para conducir los trabajos de opinión y consulta sobre el derecho a la información pública, el Ejecutivo del Estado también planteó una Iniciativa de Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual, después de darse cuenta de su recepción, fue igualmente turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

Como se señala en el informe de correspondencia que se dio a conocer en esta sesión, el Ejecutivo del Estado ha planteado otras dos propuestas legislativas, que también resultan de gran relevancia para la conformación del marco legal en materia de acceso a la información pública, siendo éstas la Iniciativa de Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y la Iniciativa de Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En virtud de que corresponde al Pleno del Congreso conocer y, en su caso, resolver sobre estos asuntos, el Coordinador de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, ha propuesto que los dictámenes relativos a las mencionadas iniciativas, sean considerados para su trámite en caso de convocarse a un Período Extraordinario de Sesiones.

Por la relevancia y trascendencia de la materia que tratan dichas iniciativas de leyes, se considera procedente que esta Diputación Permanente acuerde convocar a un Período Extraordinario de Sesiones, con el fin de que se sometan a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso, los dictámenes relativos a las propuestas legislativas anteriormente citadas.

En atención de lo expuesto y conforme a lo establecido en los Artículos 47 y 73, fracción III, de la Constitución Política del Estado; así como de los Artículos 4, 55 y 69, fracción 4, de la Ley Orgánica del Congreso, se somete a consideración y, en su caso, aprobación de la Diputación Permanente, el siguiente:

PROYECTO DE CONVOCATORIA

PRIMERO.- Se convoca a las Diputadas y Diputados que integran el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, para celebrar un Período Extraordinario de Sesiones, a partir de las 11:00 horas del día miércoles 8 de octubre del año 2003.

SEGUNDO.- En este período extraordinario, se tratarán los siguientes asuntos:

-Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a las Iniciativas de Ley en materia de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y de Unidad Democrática de Coahuila y el Diputado Ramón Díaz Avila; así como por el Ejecutivo del Estado.

-Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, planteada por el Ejecutivo del Estado.

-Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado.

TERCERO.- Este Período Extraordinario de Sesiones se iniciará con la celebración de una reunión preparatoria del Pleno del Congreso, en la que se hará la elección de la Mesa Directiva que fungirá

durante el mismo Período Extraordinario y que será dirigida por el Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente.

CUARTO.- Comuníquese esta convocatoria al Ejecutivo del Estado para su conocimiento, así como a los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, para su conocimiento y asistencia al Período Extraordinario a que se convoca.

**Atentamente,
Saltillo, Coahuila, A 7 de Octubre de 2003.
El Presidente de la Diputación Permanente,**

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.

Eso es todo.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.

Muchas gracias, Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a consideración de la Diputada y Diputados la propuesta que se acaba de leer por lo que se señala a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario se sirvan manifestarlo levantando la mano a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones se somete a votación la propuesta que se puso a consideración por lo que solicito a la Diputada y Diputados que en forma económica, levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. A favor.

Diputado Secretario Manuel Cutberto Solís Oyervides:

Son 8 votos a favor, 0 en contra, 0 abstención.

Diputado Fernando De la Fuente Villarreal.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para convocar a los integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura a un Período Extraordinario de Sesiones el día 8 de octubre del 2003, por lo que se dispone que se expida la convocatoria correspondiente y que la Oficialía Mayor la comunique al Ejecutivo del Estado para su conocimiento, así como a las Diputadas y Diputados de la Legislatura para su conocimiento y asistencia.

Señora Diputada, señores Diputados que conforman esta Diputación Permanente:

Agradezco a ustedes su trabajo y comprensión durante estos tres meses en que tuvimos la responsabilidad de cumplir con las facultades y obligaciones constitucionales de encargados del Congreso del Estado. Hacemos votos porque el juicio del H. Pleno del Congreso del Estado al recibir nuestro informe quede satisfecho por nuestro trabajo.

Finalmente, quiero recordar a ustedes que se está convocando a las 18 horas del día 15 de octubre para la celebración de la sesión de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones y la Sesión Solemne en que rendirá su Cuarto Informe de Gobierno el Ejecutivo Estatal.

Declarado lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se levanta esta sesión siendo las 3 de la tarde del día 7 de octubre del año 2003. Muchas gracias a todos.

